

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARIAS, Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS NOE PINTO DE LOS SANTOS Y GRETEL CULIN JAIME.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número cinco, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día; **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número cuatro, celebrada el día dieciocho de octubre del año 2012; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Educación y Cultura, por el que se aprueba otorgar la Medalla Estatal al Mérito Docente "Educar es el Camino", en los niveles educativos Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal, Medio Superior y Superior, por su trayectoria como docentes en beneficio de la sociedad colimense; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, relativo al nombramiento del C. Licenciado René Rodríguez Alcaraz, como Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima; **VII.-** Asuntos Generales, **VIII.-** Convocatoria a la próxima Sesión Solemne; **IX.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Esta a la Consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de los presentes. Dip. Héctor Insúa García; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano; Dip. José Donald Ricardo Zúñiga; Dip. Orlando Lino Castellanos; Dip. Rafael Mendoza Godínez; Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Dip. Yulenny Guylaine Cortés León; Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Gretel Culin Jaime; presente, Dip. Gabriela Benavides Cobos; Dip. Heriberto Leal Valencia; Dip. Manuel Palacios Rodríguez; Dip. Arturo García Arias; Dip. Noé Pinto de los Santos; Dip. Martín Flores Castañeda; Dip. Ignacia Molina Villarreal; Dip. José Verduzco Moreno; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip.

Mariano Trillo Quiroz; Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas; Dip. Esteban Meneses Torres. Ciudadano Presidente, informo a usted que están 25 Diputados y Diputadas que integran esta Asamblea.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie para proceder a la declaratoria de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil doce, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número 4, celebrada el día dieciocho de octubre del presente año.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Diputado Presidente, en virtud de que ya fueron distribuidas previamente el acta de la sesión pasada y la síntesis de comunicaciones de la presente sesión. Con fundamento en los artículos 45 Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 Fracción VII, VIII 37 Fracción I, 112 Fracción IV y 113, 136 Fracción I de su Reglamento, solicito se someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos para proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso del acta, y sea insertada la síntesis de comunicaciones de forma íntegra en el Diario de los Debates.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Se pone a consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría que recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si tienen alguna observación a la síntesis de comunicaciones que le fue distribuida previamente.

.....SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE COMUNICACIONES.....

**SESION PÚBLICA ORDINARIA NUMERO CINCO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

Oficio de fecha 15 de octubre del presente año, suscrito por el C. Ing. Reyes Castellanos Suárez, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio del año actual de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Oficio de fecha 15 de octubre del año en curso, suscrito por el C. Ing. Reyes Castellanos Suárez, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de julio del año actual del citado organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Oficio de fecha 15 de octubre del presente año, suscrito por el C. Ing. Reyes Castellanos Suárez, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de agosto del año actual de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Oficio de fecha 15 de octubre del año en curso, suscrito por el C. Ing. Reyes Castellanos Suárez, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de septiembre del año actual del citado organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Oficio de fecha 15 de octubre del presente año, suscrito por el C. Ing. Reyes Castellanos Suárez, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente a la Primera Quincena del mes de octubre del año actual de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

Circular número 01 de fecha 1º de octubre del año en curso, enviada por la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, mediante la cual comunican que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva que fungirá del 1º de octubre de 2012 al 1º de abril de 2013, asimismo que inició el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional que comprende del 1º de octubre al 31 de diciembre del año actual.- Se toma nota y se archiva.

Circular número HCE/OM/244/2012 de fecha 02 de octubre del presente año, enviada por la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, mediante la cual informan que con fecha 27 de septiembre fueron electos el Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de octubre del año en curso.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número 1659/2012/P.O. de fecha 02 de octubre del año actual, enviado por la Décima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que comunican a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión las acciones legislativas efectuadas en relación a los derechos de las personas con discapacidad, en respuesta a los exhortos enviados para legislar en el tema.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número 1660/2012/P.O. de fecha 02 de octubre del año en curso, enviado por la Décima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que exhortan a las y los Titulares de los Poderes Ejecutivo Locales, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que lleven a cabo las medidas necesarias que permitan legislar, administrar e impartir justicia en materia de violencia familiar, poniendo especial énfasis en las medidas de protección de emergencia, preventivas y de naturaleza civil, contempladas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; asimismo, para que implementen el Programa Regional de Capacitación contra la Violencia de Género y Trauma del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número 1661/2012/P.O. de fecha 02 de octubre del presente año, enviado por la Décima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que exhortan a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal, a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género y a que en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen estos temas en su trabajo cotidiano.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número CE/PCGL/560/12 de fecha 10 de octubre del año en curso, enviado por la Trigésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual comunican que con fecha 9 de octubre del año actual, designaron al Licenciado en Derecho Francisco Javier Rivera Casillas como Secretario

General del Congreso del Estado de Nayarit, quien a partir de esa fecha dirige los trabajos del órgano técnico responsable de las funciones relacionadas con la investigación y el proceso legislativo, así como la atención de los asuntos jurídicos.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número CE/PCGL/0561/12 de fecha 10 de octubre del año actual, enviado por la Trigésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea del Distrito Federal a efecto de implementar o incrementar el uso de tecnologías informáticas en el ejercicio y difusión de las funciones legislativas con la finalidad de disminuir el consumo de papel y sus derivados.- Se toma nota y se archiva. **Colima, Col., 23 de octubre de 2012.**

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen por el que se aprueba otorgar la Medalla Estatal al Mérito Docente “Educar es el Camino”, en los niveles educativos preescolar, primaria, secundaria, normal, medio superior y superior, por su trayectoria como docentes en beneficio de la sociedad colimense. Tiene la palabra el Diputado Jesús Villanueva.

DIP. VILLANUEVA GUTIÉRREZ. Con su permiso Diputado Presidente. Con fundamento en los artículos 137,138, y 139 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del presente dictamen para leer únicamente los artículos resolutivo y transitorio del mismo y posteriormente pasar a su discusión y votación.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Jesús Villanueva, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Jesús Villanueva para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen de referencia.

DIP. VILLANUEVA GUTIÉRREZ. Gracias Diputado Presidente. H. Congreso del Estado de Colima, Presente. Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, Diputado José de Jesús Villanueva Gutiérrez como Presidente, Diputado Heriberto Leal Valencia y Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, ambos como Secretarios; en ejercicio de las facultades que nos confiere el Artículo 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y con fundamento en lo previsto por el Artículo 22, fracción I, 83, fracción I y 84, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, en el que se determinan a los ganadores de la Medalla Estatal al Mérito Docente “Educar es el Camino”, en el Estado de Colima, en los niveles educativos: Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal, Medio Superior y Superior, en base a lo establecido en el Decreto número 180, publicado en el Periódico Oficial el “Estado de Colima”, de conformidad con la siguiente:

Por lo antes expuesto los integrantes de esta comisión determinan procedente emitir el presente dictamen número 02 en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que tomando en cuenta la información enviada, la trayectoria y actividades de las personas propuestas, que además reúnen los requisitos establecidos en el Decreto en comento, y siguiendo todas las bases estipuladas en la convocatoria emitida por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima a través de la Comisión de Educación y Cultura en acuerdo con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y de las Secciones 6 y 39 del SNTE, el Comité Técnico concluyó que son merecedores

a recibir la Medalla Estatal al Mérito Docente "Educar es el camino" las siguientes personas que se han destacado:

- a) En el nivel educativo preescolar: **Maestra Patricia Trinidad Jiménez Garibay**. Es Licenciada en Educación Primaria. Nació en la ciudad de Tecomán, Colima. Estudio la primaria en la Escuela Niños Héroes en la ciudad de Tecomán, curso la Educación Secundaria en la Secundaria Federal Enrique Corona Morfín, del año 1978 al año 1982 estudio en la Normal de Maestras de Educación Preescolar, obtuvo el título de Licenciada en Educación Preescolar en la Universidad Pedagógica Nacional el año de 1991. Su trayectoria como docente que lo hace merecedor a este galardón es la siguiente: Ha prestado sus servicios como educadora en distintos lugares, del año 1982 al año 1984 en el Jardín de Niños "Benito Juárez" en Cerro de Ortega, Tecomán, el año de 1984 en el Jardín de Niños "Emiliano Zapata" en Caleras, Tecomán y en el Jardín de Niños "Miguel Ángel Delgado Arroyo" en Cuauhtémoc, del año 1985 al año 1987 en el Jardín de Niños "Josefina Beas" en Coquimatlán y del año 1987 al año 1993 en el Jardín de Niños "Gregorio Torres Quintero" en Colima. Ha Sido directora del año 1993 al 2000 del Jardín de Niños "Ignacio Zaragoza" en Lo de Villa y del año 2000 al 2009 del Jardín de Niños "María García Peña" en Colima. Actualmente es Supervisora de Educación Preescolar en la Zona 17. Ha obtenido Diplomas al Merito Académico por alto desempeño en el Examen Nacional para Maestros en Servicios de los años 2006 al 2009.
- b) En el nivel educativo primaria: **Maestro Alfredo Cárdenas López**. Nació en Colima un 12 de enero de 1965, se ha desempeñado de manera brillante durante 28 años en el nivel de educación primaria federal. Su trayectoria como docente que lo hace merecedor a este galardón es la siguiente: En el ciclo escolar 1995-1996 es asignado a la escuela primaria multigrado "Francisco González Bocanegra" de la comunidad de el puertecito, perteneciente al municipio de Armería, lugar donde atiende 125 alumnos de los diferentes grados, en dicha institución fue dos veces ganador de la creación de guiones para planear por temas comunes en escuelas multigrado a nivel estatal. Así mismo ha tenido participación en tres ferias de ciencias organizadas por el diplomado de ciencias naturales. Ha impartido talleres de padres sobre tabaquismo y alcoholismo. Siendo escuela de multigrado, ocupó primeros lugares en exámenes de olimpiadas del conocimiento, enlace y fin de cursos, dicha escuela fue colocada por varios años como referente estatal y nacional el programa de escuela multigrado. Conformación del ballet folklórico integrado por ex alumnos y padres de familia, así mismo conforme taller de confección de prendas, que sirvieron posteriormente de base para el autoempleo de sus integrantes. Trabajó en proyectos donde la escuela de multigrado participaba generando ambientes propicios para desarrollar el comercio. Conformó la banda de guerra para la realización de ceremonias de inicio y cierre de semana, así como para otras conmemoraciones cívicas. En el ciclo escolar 2005-2006 fue comisionado como director de la escuela de la comunidad de rincón de López, institución donde se desempeñó por tres años y donde logró incorporar un aula de medios, misma donde impartió clases de computación a madres y padres de familia en horario de 18:30 a 20:00 horas. Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de asesor técnico pedagógico en la zona escolar 01 al municipio de Armería, Colima; función que desempeña con entusiasmo y de esta forma apoyando a otros docentes con su dinamismo y estilo de enseñanza.
- c) En el nivel educativo secundaria: **Maestro Enrique Araujo Álvarez**. Nació el día 28 de Marzo de 1968 en la ciudad de Colima, Colima, Curso sus estudios de primaria del año 1973 al año 1979 en la Primaria Particular Instituto Fray Pedro de Gante, del año de 1980 al año de 1983 curso la secundaria en la Escuela Secundaria Federal Enrique Corona Morfín, curso la preparatoria del año 1983 al 1985 en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Unidad Colima, estudio la en la Universidad Autónoma de Guadalajara del año de 1985 al año 1989 obteniendo el título de Ingeniero Civil con Cedula Profesional 1986967, estudio en la Universidad de Colima del año de 1996 al año de 2002 obteniendo el título de Licenciado en Educación Media Especializado en Ciencias Naturales con Cedula Profesional 3988931, del año 2005 al 2008 estudio en la Universidad Autónoma de Guadalajara la maestría en Educación obteniendo tal grado con Cedula Profesional 6335762. Su trayectoria como docente que lo hace merecedor a este galardón es la siguiente: Del año 1999 al 2000 Maestro Fundador de la Telesecundaria Estatal de las Adjuntas en Manzanillo, Colima. En el año 2000 Maestro Fundador de la Telesecundaria Estatal de Caleras en Tecomán, Colima. En el año 2007 obtuvo el primer lugar en la etapa Estatal del Concurso Nacional de Habilidades Laborales primera etapa CECATI 145, 29 de abril del año 2012 presento una Iniciativa en donde solicita Incluir en la Cartilla Nacional de Vacunación, la aplicación gratuita y obligatoria de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano a todas las niñas Mexicanas a partir de los 9 Años de edad. Actualmente esta en la letra "a", primera vertiente maestro frente a grupo.

- d) En el nivel educativo normal: **Maestro Oscar Luis Verduzco Moreno.** Nació el 16 de agosto de 1952 en el municipio de Armería del estado de Colima, tiene su domicilio en la calle Degollado Número 255 de la colonia Centro de la ciudad de Colima, Colima y de estado civil casado. Cursó sus estudios de primaria del año 1960 al 1966 en la Escuela Federal Tipo “Republica Argentina” y Estatal “Benito Juárez”, del año 1966 al 1969 curso la secundaria en la Estatal Número 4 “Profesor Salvador Cisneros Ramírez”, del año 1969 al 1973 estudio la Normal Básica en la Escuela Normal de Maestros “Profesor Gregorio Torres Quintero” en Colima, Colima, del año 1975 al 1980 estudio la Normal Superior en la Escuela Normal Superior “Amado Nervo” en Tepic, Nayarit con la especialidad en matemáticas. Su trayectoria como docente que lo hace merecedor a este galardón es la siguiente: Ha prestado sus servicios en el Sistema educativo del estado, así como en El H. Ayuntamiento del Municipio de Colima y en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en los lugares y tiempos a continuación descritos: Del 16 de noviembre de 1973 al 31 de agosto de 1974 como Maestro de Grupo en la Escuela Primaria “Antonio Morentin Rocha” de esta ciudad, del 01 de septiembre de 1974 al 15 de septiembre de 1978 como Maestro de Grupo en la Escuela Primaria “Presidente Adolfo López Mateos” de esta ciudad, del 16 de septiembre de 1978 al 31 de agosto de 1980 como catedrático de las escuelas secundarias número 2 y 4 de esta ciudad, del 01 de septiembre de 1980 al 29 de febrero de 1983 como catedrático de la Escuela Normal de Maestros “Profesor Gregorio Torres Quintero” de esta ciudad, del 01 de Marzo de 1983 al 31 de diciembre de 1987 como integrante del Comité Seccional de la Sección 39 del S.N.T.E., del 01 de enero de 1988 al 20 de abril de 1989 como Profesor de Enseñanza Superior Tit. “A” comisionado como integrante del Comité de la Sección 39 del S.N.T.E., del 21 de Abril de 1989 al 15 de Mayo de 1991 con su empleo anterior comisionado como Secretario General de la Sección 39 del S.N.T.E., del 16 de Mayo 1991 al 31 de Diciembre de 1991 Profesor de Enseñanza Superior Tit. “B” comisionado como Secretario General de la Sección 39 del S.N.T.E., del 01 de enero de 1992 al 15 de Junio de 1993 Profesor de Enseñanza Superior Tit. “B” comisionado en el H. Ayuntamiento de Colima, del 16 de Junio de 1993 al 31 de Diciembre de 1994 Profesor de Enseñanza Superior Tit. “C” comisionado en el H. Ayuntamiento de Colima, del 01 de Enero Profesor de Enseñanza Superior Tit. “C” comisionado a la Coordinación de Servicios Educativos como Director de Educación Media Básica, del 16 de Noviembre de 1997 al 10 de Julio de 2003 como Director de Educación Pública del Estado y Profesor de Enseñanza Superior Tit. “C”, del 01 de Noviembre de 2003 al 31 de diciembre de 2003 Secretario de Educación del Estado de Colima, del año de 1992 al año de 1944 como Integrante del H. Ayuntamiento de Colima, el 10 de mayo de 1994 tomo posesión como Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima, el 16 de octubre de 2009 tomo posesión como Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima.
- e) En el nivel educativo medio superior: **Maestro Efrén Mora Manríquez.** Es Licenciado en Educación Media Especializado en Inglés (1978-1983) en la Universidad de Colima; Licenciado en Administración de Empresas Turísticas (1982-1987) en el Instituto Tecnológico de Colima. Otros Estudios: Secretario Ejecutivo Bilingüe (1973-1976) en el Instituto de Comercio y Administración; High School (1976-1977) en el condado el Monte Ca. EE.UU; Diplomado: Actualización en Pedagogía Musical (1988-1999) en MACARSI (Método de enseñanza musical integral para niños); Diplomado: Competencias docentes en el nivel medio superior (PROFORDEMS). Idiomas: Inglés y Francés. Labor principal frente a grupo: Maestro de Inglés y Director de Rondalla. Su trayectoria como docente que lo hace merecedor a este galardón es la siguiente: Instituto de Comercio y Administración (1978-1981); Instituto de Inglés “América” (1979-1981); Casa del Trabajador (CATRA) (1980-1982); Secundaria estatal numero 8 (1981-1987); CBTIS 19 (1982-1985); Secundaria Nocturna numero 2 (1986-1987); Bachillerato Técnico numero 18 Universidad de Colima (1986-1987); Alianza Francesa de Colima (1999-2000); Instituto Tecnológico de Colima (2001-2002); Licenciatura en Educación preescolar, primaria y secundaria (ISENCO); Maestría en gestión educativa (ISENCO) Y Centro de estudios de bachillerato (ISENCO). Cargos Directivos de ISENCO: Jefe de departamento de extensión y difusión cultural (1998-2001); Jefe de departamento de recursos financieros y personal (2001-2002); Subdirector Administrativo (2002-2005); Coordinador de centros de estudios de bachillerato (2005). Cursos, Talleres y Foros: Ponente en el foro estatal de debate Nacional “México: Educación y Sociedad” (Junio 1994); Curso de asesores SEP a Inglés (Enero 1998); Seminario Teaching English Interactively (Mayo 1998); Taller: Academic Saturday (Septiembre 2000) (MEXTESOL); Taller: Academic Saturday (Septiembre 2001) (MEXTESOL); Taller Nacional sobre las actividades académicas de Séptimo y Octavo semestre (Agosto 2002); Seminario: Learn, improve and certify your language skills (Marzo 2003); Curso Taller: El seguimiento y la evaluación a las practicas docentes (Noviembre 2003); Taller Nacional para el mejoramiento Institucional de las escuelas normales (PROMIN) (Agosto 2004); Coordinación del taller estatal para el mejoramiento de la gestión institucional de las escuelas normales públicas (2004); taller estatal sobre el mejoramiento de las practicas de formación en la modalidad mixta

(Diciembre 2006). Taller de revisión de la propuesta de programas de estudio para la articulación de la educación básica con énfasis en la escuela primaria a partir del empleo de las TIC'S (Julio 2008); Taller de mediación docente y actividades lúdicas de ciencia (Agosto 2008); Curso de la reforma integral de la educación media superior (Enero 2009); Seminario-Taller: Autoevaluación de programas de licenciatura y de la función de administración y gestión institucional en las escuelas para profesionales de la educación (Enero 2010); Curso-Taller: Herramientas de calidad para la mejora continua para directivos de Educación Media Superior (Diciembre 2010).

- f) En el nivel educativo superior: **Maestro Jorge Vargas Morales**. Nació el 27 de Julio de 1938 en la comunidad de Miguel Lerdo, municipio de Huayacocotla del estado de Veracruz. Su trayectoria como docente que lo hace merecedor a este galardón es la siguiente: Inició su trabajo docente en el Estado de Colima, como catedrático supernumerario en la escuela secundaria número uno en el ciclo 1965-1966 y en un segundo periodo de 1986 a 2003 impartiendo la materia de matemáticas. Impartió las materias de matemáticas e Inglés en la secundaria no. 21 turno vespertino por cooperación en Quesería, Colima de 1974 a 1976. Impartió las materias de matemáticas, Inglés y Educación Física en la secundaria Rafaela Suarez de 1976 a 1992. Impartió la materia de matemáticas en la escuela normal de educación pre-escolar de 1986 a 1987. Impartió la materia de matemáticas en la secundaria estatal no.5 en Cuauhtémoc, Colima de 1986 a 2003. Fungió como subdirector en la escuela secundaria estatal no.4 en Colima, Colima de 2003 a 2004 finalizando así su trayectoria en la docencia estatal. En la Universidad de Colima inicio su labor docente en Septiembre de 1976, en la facultad de ingeniería civil en Coquimatlán, Colima de 1976 a 2002 impartiendo diversas materias; en la facultad de ciencias químicas en Coquimatlán, Colima de 1982 a 1984 impartió la materia de geometría analítica; en el bachillerato no.4 de villa de Álvarez, Colima de 1982 a 1986 impartiendo diversas materias; en el bachillerato no.12 de Cuauhtémoc, Colima de 1986 a 2002 impartió la materia de Inglés; en el bachillerato no.16 de villa de Álvarez de 1982 a 1986 impartiendo diversas materias; finalizo su trayectoria en la Universidad de Colima en Noviembre de 2002 con 26 años de servicio ininterrumpidos con $\frac{3}{4}$ de tiempo (39 horas). Por acuerdo del personal directivo, docente y alumnado de la escuela estatal no.5 de Cuauhtémoc, Colima en la cancha deportiva de ese plantel lleva su nombre; así mismo entre otros de sus estímulos deportivos el laboratorio de fotometría de la facultad de Ingeniería Civil de la Universidad de Colima lleva su nombre, además recibió la distinción como el mejor maestro en el bachillerato 16 de Villa de Álvarez, Colima en 1986 y en la facultad de Ingeniería Civil en 1988, 1990 y 1994. En el sector salud del estado de Colima es fundador y actual presidente de la Asociación de Ostomizados de Colima I.A.P, fue consejero del Sector Salud de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima de 2007 al 2010 y finalmente fue presidente de la Junta de Asistencia Privada del estado de Colima de 2007 a 2010. En el extranjero fue miembro del Consejo Ejecutivo de las Asociaciones de Ostomizados de la región del Norte, Centro América y el Caribe (NCACOA) del 2007 al 2010 y actualmente es vicepresidente de las Asociaciones de Ostomizados de la región del Norte, Centro América y el Caribe (NCACOA) del 2010 al 2013. Finalmente a nivel internacional recibió el premio "Great Come Back" América Latina otorgado por la empresa CONVATEC en la República Dominicana y en Washington D.C. EE.UU en enero y febrero 2008 respectivamente; y obtuvo el primer lugar en la celebración del día mundial de la ostomía, evento que se celebra cada tres años en el mundo de la ostomía, entregado en Frankfurt, Alemania en noviembre 2010.

SEGUNDO.- Para conmemorar el "Día Mundial del Docente" el 5 de octubre de cada año, se instaura la Medalla Estatal al Mérito Docente "Educar es el camino", que constituye un reconocimiento para aquellos hombres y mujeres colimenses, que representan la formación de generaciones de alumnos que se han desarrollado en las diversas áreas y niveles de la educación. Son pilares esenciales de nuestra sociedad y cultura, pues han edificado los conocimientos elementales de nuestros niños y niñas, pero de igual forma, han coadyuvado en establecer una sensibilización social hacia los colimenses.

De esta forma, esta Soberanía cumple con el compromiso de apoyar a los docentes comprometidos con la sociedad, a quienes respetamos y valoramos profundamente, estamos convencidos de que ellos han dado su mayor esfuerzo para lograr de las generaciones venideras y de las que ya han surgido, un compromiso en beneficio de los ciudadanos y, por tal motivo, consideramos que esta es la forma de recompensarles todos sus esfuerzos ya que son ejemplo a seguir.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN No. 02

PRIMERO.- Se aprueba otorgar la Medalla Estatal al Mérito Docente “Educar es el camino”, en el nivel educativo Preescolar, a la **Maestra Patricia Trinidad Jiménez Garibay**; en el nivel educativo Primaria, al **Profesor Alfredo Cárdenas López**; en el nivel educativo Secundaria, al **Maestro Enrique Araujo Álvarez**; en el nivel educativo Normal, al **Maestro Oscar Luis Verduzco Moreno**; en el nivel educativo medio superior, al Profesor **Efrén Mora Manríquez**; y en el nivel educativo Superior, al **Profesor Jorge Vargas Morales**, por su trayectoria como docentes en beneficio de la sociedad.

SEGUNDO.- Las preseas serán otorgadas en espacio Solemne que con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, se abrirá en Sesión Ordinaria, del día 06 de Noviembre del presente año, lo anterior con motivo de la celebración del “Día Mundial del Docente”.

TERCERO.- Por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso, hágase del conocimiento y la invitación correspondiente a las personas merecedoras de la Medalla Estatal al Mérito Docente “Educar es el camino”, así como a las organizaciones proponentes.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto una vez aprobado entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe”.

Con fundamento en los artículos 84, fracción II y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 128 de su Reglamento, la Comisión que suscribe solicita que la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, se someta a análisis y discusión en esta misma sesión y, en su caso, ser aprobado, toda vez que no amerita un examen profundo y es de carácter urgente por obvia resolución, para que con ello se le dé el trámite correspondiente.

A t e n t a m e
Sufragio Efectivo. No Reelección
Colima, Col., 22 de octubre de 2012
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIP. JOSE DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ
Diputado Presidente

DIP. HERIBERTO LEAL VALENCIA
Diputado Secretario

DIP. MARCOS DANIEL BARAJAS YESCAS
Diputado Secretario

Es cuanto señor Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. Le informo a usted Diputado Presidente, A continuación procederá a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. La de la voz, Gretel Culin, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. El de la voz, Noé Pinto de los Santos, a favor

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. García Arias, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 24 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo relativo al nombramiento del C. Licenciado René Rodríguez Alcaraz, como Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Heriberto Leal.

DIP. LEAL VALENCIA. Con su venia, Diputado Presidente. Señoras y señores Diputados.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

P r e s e n t e

A la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes le fue turnada para su análisis y Acuerdo correspondiente, el oficio y nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a favor del Licenciado René Rodríguez Alcaraz, como Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo número 8, del 08 de noviembre de 1996, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", del 16 de noviembre de 1996, los CC. Licenciados José Guillermo Ruelas Ocampo, Raúl Velasco Rocha y Fidel Vega Gudiño, fueron designados como Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Magistrados Supernumerarios, respectivamente y en su orden.

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo número 15, del 11 de noviembre de 2002, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 16 de noviembre de 2002, el Congreso del Estado aprobó la ratificación del C. Licenciado José Guillermo Ruelas Ocampo, como Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adquiriendo así la inamovilidad en el cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima vigente.

TERCERO.- Que mediante oficio 659/2012, del 15 de octubre de 2012, remitido por el Director General de Gobierno del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo envía el nombramiento de Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, a favor del Licenciado René Rodríguez Alcaraz, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50, 58, fracción XXXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en relación con los diversos 93 y 94 de la Ley de lo Contencioso Administrativo vigente en el Estado, lo anterior, para efectos de lo dispuesto por los artículos 33, fracción XXIX y 70 de la Constitución Particular del Estado.

CUARTO.- Que mediante oficio número 074/012, del 18 de octubre de 2012, los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, el oficio número 659/2012 del 15 de octubre de 2012, mediante el cual el Director General de Gobierno remite el nombramiento de Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, expedido por el Titular del Poder Ejecutivo a favor del Licenciado René Rodríguez Alcaraz, esto, de conformidad con lo previsto por el artículo 48, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima.

QUINTO.- Asimismo, es pertinente precisar que para la emisión del presente Acuerdo, esta Comisión legislativa ha determinado criterios de evaluación respecto del profesionista que ha sido nombrado por el Titular del Ejecutivo del Estado, como Magistrado Propietario Presidente de Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, por lo que de esta manera, se estará valorando la propuesta enviada a este Congreso.

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, es que se concluye que los criterios de evaluación serán los siguientes:

1. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los previstos en el artículo 95 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima;
2. El currículum vitae para analizar su perfil técnico, así como acreditar conocimientos y experiencia en la materia administrativa y fiscal;
3. El buen desempeño que haya mostrado en las actividades anteriores a las que se haya dedicado, públicas o privadas con motivo de su profesión y preferentemente, en asuntos de carácter administrativo y fiscal; y
4. La honorabilidad en el desempeño de las funciones públicas o profesionales privadas, que en su caso haya realizado.

SEXTO.- Que una vez que se ha analizado y estudiado el nombramiento y el currículum vitae del Licenciado René Rodríguez Alcaraz, así como de los documentos que se encuentran anexos para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y en el numeral 95 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, se desprende que el citado profesionista cumple con los requisitos legales establecidos en los ordenamientos de referencia, cumpliendo así el primero de los criterios planteados por esta Comisión.

El C. Licenciado René Rodríguez Alcaraz, es originario de esta Ciudad Capital, en donde nació el 26 de junio de 1950, con domicilio en León Felipe número 26, colonia Lomas Verdes, Colima, Colima, de estado civil soltero. Realizó parte de sus estudios de primaria y secundaria en esta ciudad y los continuó en el Estado de Baja California en donde obtuvo, primero, el título de Profesor Normalista de Educación Primaria y posteriormente, el de Licenciado en Derecho en el Instituto Cuautlatohuac, escuela de Derecho en la Ciudad de Tijuana, Baja California, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta además con especialidad en Derecho de Amparo y con especialidad en Enseñanza Superior.

SÉPTIMO.- Antes de continuar con el análisis que nos ocupa, es importante precisar que los integrantes de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes advierten que actualmente el cargo de Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, es desempeñado por el Licenciado José Guillermo Ruelas Ocampo desde el año de 1996 a la fecha, de conformidad con lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Acuerdo.

Si bien, el artículo 94 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado establece que los Magistrados del Tribunal de la materia durarán seis años en el ejercicio de sus encomiendas, en el caso del Licenciado José Guillermo Ruelas Ocampo, obtuvo la inamovilidad al ser ratificado en el cargo, por lo que sólo puede separarse del mismo, entre otras causas, por razón de su jubilación, lo cual acontece en la especie, motivo por el cual es susceptible de ser suplido en sus funciones.

En este orden de ideas, por Decreto número 04, del 18 de octubre de 2012, publicado el 20 del mismo mes y año, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", esta Soberanía aprobó la iniciativa enviada por el Titular del Poder Ejecutivo, relativa a la jubilación del Licenciado José Guillermo Ruelas Ocampo, por haber cumplido 30 años de servicio en el Gobierno del Estado, motivo por el cual existen las condiciones constitucionales y legales para nombrar al Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo, que habrá de suplir en el cargo al Licenciado José Guillermo Ruelas Ocampo y quien deberá desempeñarse en el mismo por un periodo de seis años, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima vigente.

No obstante lo anterior, la aprobación de la jubilación del Licenciado José Guillermo Ruelas Ocampo, no implica que quede acéfalo el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, toda vez que el segundo párrafo del artículo 94, de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado, señala que hasta en tanto los Magistrados no se presenten al desempeño de sus cargos, continuarán ejerciendo sus funciones quienes se encuentren desempeñándolas, hasta que tomen posesión los que se nombren.

En razón de lo anterior, es que en tanto esta Soberanía aprueba el nombramiento del Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso, el Licenciado José Guillermo Ruelas Ocampo seguirá desempeñándose en dicho cargo.

OCTAVO.- Con respecto al segundo de los criterios de evaluación previstos por esta Comisión en el Considerando Quinto del presente Acuerdo, una vez que se ha analizado exhaustivamente el currículum vitae del Licenciado René Rodríguez Alcaraz, se concluye que cumple amplia y cabalmente el perfil técnico para desempeñarse en el cargo de Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, toda vez que ha sido maestro adjunto en las materias de Derecho Fiscal y Derecho Mercantil en la Facultad de Contabilidad y Administración de Empresas de la Universidad de Colima, durante tres años; y maestro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima desde el año de 1984 a la fecha, impartiendo las materias de Derecho de Amparo, primero y segundo curso, Derecho Fiscal, Derecho Procesal de Amparo, Derecho Procesal Laboral, Clínica de Derecho Procesal de Amparo, Derecho Procesal del Trabajo e Historia del Derecho.

Asimismo se ha desempeñado profesionalmente como Jefe del Departamento de Inconformidades, Actas y Acuerdos, dependiente de la Jefatura de Servicios Jurídicos, Delegación Colima del IMSS, desde el mes de Julio de 1981, hasta el mes de abril de 1990; abogado litigante en el despacho del Licenciado Rogelio Rodríguez Alcaraz, de 1981 al 2004; Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos, Seguridad en el Trabajo y Clasificación de Empresas, Delegación Colima IMSS, de abril de 1990 a noviembre de 1991 y del 13 de Agosto de 1992 al 10 de Diciembre de 1993; Jefe del Departamento de Inconformidades, Actas y Acuerdos, Delegación Colima IMSS, del 11 de diciembre de 1993 a febrero de 1994; maestro en la Facultad de Contabilidad y Administración de Empresas impartiendo clases de Derecho Fiscal y Derecho laboral 1984 a 1989; así como abogado externo de Bancomer S.A., por los años de 1992 a 1993, del Banco Mexicano por los años 1994 a 1995, y del Banco Nacional de Comercio Interior en 1996; abogado y asesor jurídico de AGA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Colima- Tecomán y Manzanillo, hasta el año 2004; abogado y asesor jurídico de "Centro de Desarrollo Infantil GANDHI" A.C. de 1999 a 2001; abogado y asesor jurídico de "CENTRO ESCOLAR COLIMA", "CAMPO VERDE", hasta el año 2004; abogado y asesor Jurídico del Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorada S.A de C.V., hasta el año 2004; abogado y asesor jurídico de la Central de Autobuses de Colima S.A. de C.V., hasta el año 2004; Subdelegado en Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social, del mes de noviembre de 1996 al mes de abril de 1998; y Jefe Delegacional de Servicios Jurídicos, Seguridad en el Trabajo y Clasificación de Empresas, Delegación Colima IMSS, del 16 de julio de 1999 al 05 de abril de 2004.

De igual manera, gracias a su desempeño como catedrático de la Universidad de Colima, fue nombrado Profesor e Investigador de Tiempo Completo Asociado "B" y posteriormente fue designado Director de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, del 13 de mayo de 2004 al 25 de mayo de 2009.

Cabe destacar que el 03 de marzo del año 2004, el Licenciado René Rodríguez Alcaraz fue nombrado por el Congreso del Estado como Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Colima, cuyo Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 20 de marzo del mismo año, precisando que a partir de enero de 2005, ocupó la Presidencia de dicho Tribunal, desempeñándose en ese cargo hasta el día 01 de septiembre de 2011, fecha en que fue nombrado Secretario General de Gobierno del Estado de Colima, para dejar de ocupar este último encargo el 18 de octubre de 2012.

Es importante señalar que los casi ocho años que se desempeñó como Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, y de los cuales casi 7 años como Magistrado Presidente, le permitieron tener amplio conocimiento en la materia jurisdiccional, es decir, tanto en los estudios que por razón del cargo debió realizar, como en la forma de presidir, organizar y garantizar el buen funcionamiento de un Tribunal, máxime que el mismo era colegiado, además del buen desempeño que logró durante su encargo, lo cual le permitió garantizar gobernabilidad en la entidad, ante el proceso electoral extraordinario que vivió el Estado por causas de fuerza mayor en el año 2005, en el que se tuvo que resolver la elección de Gobernador del Estado.

En este mismo sentido, el Licenciado René Rodríguez Alcaraz tiene experiencia profesional fehacientemente acreditada en las materias administrativa y fiscal, tanto en el ámbito académico como en el práctico, toda vez que como se acredita con su currículum vitae ha sido catedrático en asignaturas de dichas materias, además de haberse desempeñado por varios años en el Instituto Mexicano del Seguro Social, teniendo a su cargo el análisis y resolución de asuntos en las citadas ramas del Derecho, además de haber laborado como asesor jurídico para diversas empresas que por la naturaleza de sus giros comerciales, necesariamente debió conocer de procesos administrativos y fiscales.

Además de la experiencia profesional acreditada por el Licenciado René Rodríguez Alcaraz, ha participado tanto recibiendo una gran cantidad de seminarios, cursos, talleres, foros, programas, así como exponiendo en muchos de ellos, de los cuales un número significativo están relacionados con las materias y naturaleza del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Asimismo, ha recibido diversas y numerosas distinciones, además de contar con una vasta producción académica en diferentes ramas del Derecho, particularmente en materia fiscal, al mismo tiempo que ha dirigido una importante cantidad de tesis profesionales y ser merecedor de importantes reconocimientos por su desempeño profesional y académico.

Por lo ya señalado, esta Comisión concluye que el Licenciado René Rodríguez Alcaraz cumple ampliamente el perfil técnico para desempeñar el cargo de Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado, además de contar con la debida experiencia en las materias administrativa y fiscal, así como en la función jurisdiccional que el citado puesto requiere.

NOVENO.- En cuanto al tercero de los criterios observados por esta Comisión legislativa, el mismo queda acreditado con los reconocimientos, distinciones, ascensos y nombramientos obtenidos por el Licenciado René Rodríguez Alcaraz, siendo en diversas ramas del Derecho, incluyendo las de carácter administrativo y fiscal.

DÉCIMO.- Con respecto al cuarto de los criterios multicitados, el ya referido profesionista acredita buen desempeño en las actividades anteriores a las que se ha dedicado, siendo públicas y privadas con motivo de su profesión, sin que haya sido sujeto de procedimiento alguno de responsabilidad o proceso penal, además, como ya se señaló en Considerando anterior, ha sido merecedor de múltiples distinciones y reconocimientos que avalan su buen desempeño y honorabilidad.

Así las cosas, después de un profundo análisis, se concluye que el Licenciado René Rodríguez Alcaraz cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación determinados por esta Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, mismos que serán puestos a consideración de la Asamblea mediante el presente Acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 33, fracción XXIX, 58, fracción XXXVIII, 69, 70 y 77 de la Constitución Particular del Estado, así como en los diversos 91, 93, 94 y 95 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado y en lo señalado en el precepto 48, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, esta Comisión legislativa manifiesta su conformidad con el procedimiento seguido para la designación y aprobación del nombramiento de Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Licenciado René Rodríguez Alcaraz, en virtud de que al Licenciado José Guillermo Ruelas Ocampo Magistrado, Presidente en funciones, le ha sido aprobada su jubilación el 18 de octubre de 2012, por Decreto número 04, publicado el día sábado 20 del mismo mes y año en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

DÉCIMO SEGUNDO.- Que los integrantes de esta Comisión que dictamina, celebraron reunión de trabajo el lunes 22 de octubre del año en curso, en la Sala de Juntas "Gral. Francisco J. Mújica" de este H. Congreso, con el propósito de revisar la documentación relativa al nombramiento de Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, expedido por el Titular del Poder Ejecutivo en la entidad, con respecto al Licenciado René Rodríguez Alcaraz, así como para determinar el mecanismo interno a seguir por esta Soberanía, para dar cauce al procedimiento establecido en términos de la normatividad aplicable, invocada en el Considerando anterior.

DÉCIMO TERCERO.- Por lo señalado en la totalidad de los Considerandos anteriores y en la reunión de trabajo señalada en el párrafo que antecede, esta Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes reconoce la facultad constitucional y legal del Titular del Poder Ejecutivo de expedir el nombramiento de Magistrado

Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, a favor del Licenciado René Rodríguez Alcaraz y después de haberse brindado la oportunidad de analizar los documentos y el perfil técnico, antecedentes personales, académicos profesionales, laborales y sociales, así como los méritos que tiene como persona de gran honorabilidad y reconocimiento el citado profesionista, en base a los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad que deben regir cualquier decisión de esta Soberanía Estatal, determina que el Licenciado René Rodríguez Alcaraz cumple con los requisitos constitucionales y legales, además de tener el perfil técnico y profesional para ocupar el cargo cuyo nombramiento le ha sido ya expedido, contando así la persona con la preparación idónea para el mismo, por lo que los Diputados integrantes de esta Comisión legislativa proponen a la Asamblea la aprobación del nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y que es materia del presente Acuerdo.

Por lo expuesto, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En uso de las facultades constitucionales y legales con que está investida esta Soberanía, es de aprobarse y se aprueba el nombramiento del Licenciado René Rodríguez Alcaraz como Magistrado Propietario en su carácter de Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, quien deberá ocupar el cargo por el término de 6 (seis) años, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima vigente.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Colima determinará la fecha y hora para que tenga verificativo la toma de protesta de ley del Licenciado René Rodríguez Alcaraz, ante esta Soberanía, como Magistrado Propietario en su carácter de Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, por el término de 6 (seis) años, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima vigente.

TERCERO.- Por conducto de la Oficialía Mayor de este Congreso, comuníquese lo anterior al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, y al profesionista de referencia para los efectos legales conducentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

La Comisión que suscribe solicita que en caso de ser aprobado el presente instrumento, se expida el Acuerdo correspondiente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
COLIMA, COL., 22 DE OCTUBRE DE 2012
LA COMISIÓN DE JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y PODERES

HERIBERTO LEAL VALENCIA
Diputado Presidente

JOSÉ VERDUZCO MORENO
Diputado Secretario

GINA ARACELI ROCHA RAMÍREZ
Diputada Secretaria

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Francisco Rodríguez.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo respetuosamente a todas mis compañeras y compañeros Diputados de esta 57 Legislatura. Hoy nos compete analizar, discutir, revisar esta propuesta de nombramiento para el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Y quiero partir y coincide con alguna declaración o análisis, reflexión que se hace a ya varios años de cumplimiento de la creación, más de una década de cumplimiento de la creación de los organismos de transparencia en el país. Su Presidenta Jaqueline Peschard, hoy reflexiona, sale unas notas en donde de alguna manera deja claramente establecido que en el país, estos organismos han quedado mucho por decir, por desear y por aplicarse a la ley, se han generado nombramientos de personas claramente vinculadas al poder, pero también habla ella de la importancia de legislar y de revisar y hacer efectiva la autonomía e independencia de los organismos autónomos, como es el caso del IFAIP a nivel nacional para que sea un derecho efectivo. Si no hay autonomía, no hay independencia, no hay un derecho efectivo que se pueda cumplir, y finalmente nos reflexiona que existe en el país un conjunto de universidades, de académicos, intelectuales, sociedad civil, que se están proclamando y que se están manifestando por estas circunstancias que están pidiendo un compromiso por una democratización del Estado, y creo que del estado y en el país. En este sentido considero que vale reflexionar el día de hoy, la función que deben de tener los diferentes órganos autónomos. Hagamos un pequeño análisis antes de dar un posicionamiento, revisemos los órganos autónomos que tenemos en la entidad y quienes los presiden. ¿Cuál ha sido el mecanismo de su nombramiento, pero sobre todo su vinculación a un partido político en especial o al grupo en el poder?. Mencionemos en el Tribunal Electoral del Estado a Julio César Marín Velázquez Cottier, que también fue Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, con Mario Anguiano, obviamente vinculado al Gobernador del Estado. Mencionemos a María de los Ángeles Tintos Magaña que fue propuesta y aprobada aquí como Magistrada Numeraria, que fue Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado, que es esposa de un Diputado priísta, que están relacionados ampliamente al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y hoy también dirigente de la CNOP del PRI, en Colima, recordemos también a Mario Hernández Briceño, sus designaciones en las plurinominales, que afecta a los partidos de oposición y que en ese sentido, tuvo que irse los partidos de oposición a pelarlas a otros órganos federales. Recordemos también a Enoc Francisco Morán Torres, todos lo conocimos, todos lo conocemos, por su desempeño en la Federación de Estudiantes Colimenses, del 2002, al 2005, que fue asesor del Tribunal Electoral del Estado, también estuvo como Secretario particular del propio Julio César Marín Velázquez Cottier, y que también es proyectista en el mismo Tribunal, pero también ligada a la gente del poder, ligada a la gente del PRI, estamos hablando ahorita nada más de los organismos autónomos y electorales. Recordemos también en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a un reconocido y connotado priísta, Roberto Chapula de la Mora, Diputado local por el PRI dos veces, de la 53 Legislatura y de la 55. Recordemos también en este sentido, en la Comisión Estatal para Acceso a la Información Pública, estuvo como Presidente Edgar Noé Larios, quien fue asesor en la Legislatura, el asesor de la fracción del PRI, con Luis Gaitán y por lo tanto, Secretario también de organización del Comité Estatal del PRI, por mencionar algunos de los ejemplos compañeras y compañeros. Ese es el diagnóstico de los órganos autónomos de la entidad. Hoy se nos vuelven, bueno ya sin mencionar la integración actual del Instituto Electoral del Estado que a todos nos consta también su relación y su origen con la gente en el

poder. Y en este sentido, nos convoca a la reflexión. Esos órganos autónomos, hasta que punto están representados por gente con esa misma características, estos órganos que deberían de ser independientes, ¿hasta que punto, están también relacionados con gente independiente, con gente que no esta relacionada con el PRI-Gobierno o con gente relacionada en el poder. Entonces, recordando esta reflexión de la Presidenta de la Comisión del IFAI, o de la Comisionada Presidenta, que necesitamos autonomía e independencia para darle un derecho efectivo a lo que nosotros estamos presentando. En este sentido, también vale la pena reflexionar lo siguiente, de lo que hoy se nos propone aprobar. Primer punto. Necesitamos nosotros revisar la función de la Ley de lo Contencioso Administrativo y que nos marca que éste órgano va a resolver las controversias de carácter administrativo y fiscal, de las autoridades del Estado, de los Municipios, pero también hoy se nos propone alguien que se desempeñe como Secretario General de Gobierno, y que el mismo artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, su fracción II, precisamente señala que sus funciones, es coordinar las funciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes del Estado, con los Poderes de la Unión, con las entidades centralizadas, descentralizadas locales, con otras entidades federativas, pero también con los Ayuntamientos. Hoy nos proponen que llegue ahí una persona que puede ser Juez y Parte, porque viene de la administración pública y pasa a un tribunal a dirimir asuntos. ¿Qué va a suceder si hay controversias o cuantas controversias puede haber en el que pueda excusarse el próximo Magistrado, porque en su desempeño, en los años que estuvo como Secretario General de Gobierno, o en el tiempo que estuvo como Secretario General de Gobierno, pues le aplicaron esas quejas a la administración o a los Ayuntamientos con las que él tuvo que ver. En este sentido esa vinculación debe de reflexionarse, compañeras y compañeros Diputados hasta en lo que llevamos aquí, de lo que yo les planteé y les invito a que reflexionen muy bien su voto, es pugnemos por organismos realmente autónomos, realmente independiente y encabezados por personas realmente autónomas e independientes, y también garanticemos que en esos organismos, como es parte del documento al que le voy a dar lectura, se garantice el derecho de los ciudadanos y de las ciudadanas con las mismas capacidades o quizás más, con las mismos méritos, cumpliendo los requisitos legales que marca la Constitución y la ley en la materia, y que hoy, no se le esta garantizando su derecho a siquiera, ser considerados para el cargo, a siquiera poder valorarse, compararse, evaluarse, competir por este cargo. Y están cometiendo o se puede cometer, si es que reflexionan su voto, si acaso llegan mis palabras un poco a la conciencia y a la libertad y a la representación popular que nosotros se nos dio con el voto directo de la ciudadanía, es que también en el mismo Tribunal de lo Contencioso Administrativo hay personas que llevan más de 10 años en la propia institución o 10 años desde su creación, y que son personas que hoy tampoco, a pesar de haber estado vinculadas directa permanentemente, a pesar de tener conocimiento puntual de todos los asuntos, hoy tampoco se les puede dar su derecho por competir por este cargo, están violando los derechos ciudadanos, al no abrir convocatoria en este sentido, que si este nombramiento esta apegado a la ley, pues si, efectivamente esta apegado a la ley, o sea, nadie esta discutiendo eso, creo que la discusión es superior. No se trata de que sea una interpretación sistemática y apegada al derecho, se trata de conocer, de hacer valer nosotros como representantes populares el máximo derecho que es respetar los derechos ciudadanos, para poder acceder a un cargo o comisión pública, ese es el tema central compañeros, eso es lo que hoy a lo que a mi me respecta, vamos a posicionar en este sentido. Decimos que en el Estado de Colima, así como en el resto del país, el Estado pues funciona a través de la división de poderes mediante un sistema de contrapesos, que debe de funcionar y de controles que nosotros como Congreso, necesitamos facultad y debemos de garantizar la independencia del Congreso en el Estado. Existen en nuestro estado, pues el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, que existe un marco legal, esta la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, las Leyes Reglamentarias, que marca la Constitución, en su capítulo segundo, titulo primero, que comprenden los, que componen los artículos 2, 3, 4, 5 y 6, para reafirmar la forma de gobierno en la entidad, y que ésta debe de sujetarse a lo que mandata la Constitución. El artículo 20 de la Constitución Local, a la letra señala, “que el Poder Supremo del Estado, se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y no podrá reunirse dos o más de estos

poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo, salvo en el caso de facultades extraordinarias concedidas al Gobernador conforme al artículo 33 fracción XVI de esta Constitución”. Otro artículo el 21 señala que “Las funciones que competen al Poder Legislativo se ejercen por una Cámara que se denomina Congreso del Estado Libre y Soberano...”, que es aquí en donde estamos nosotros, con esta función y esta facultad. Por tanto, no puede el Congreso del Estado ser usurpado en sus funciones por ninguna otra corporación o persona, incluso, tratándose del titular del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo debe tener funciones muy establecidas y tiene funciones muy establecidas en la Constitución particularmente en el artículo 33 que enumera nuestras facultades en el Congreso y que el artículo 25 de la misma Constitución Local, hace énfasis en la autonomía del Poder Legislativo, pues señala que el cargo de Diputado es incompatible con cualquier comisión, por lo tanto, con base a estas reflexiones, decimos, perdón, que nos atrevemos a decir que la elección de funcionarios o titulares de los Organismos Públicos Descentralizados, Comisiones o Tribunales que se han realizado ya en el Estado aunque recaen Constitucionalmente y de acuerdo a las leyes reglamentarias respectivas, son correcto entorno a lo que actualmente existe, en una decisión colegiada del Congreso del Estado, y que el Poder Legislativo, ha sido en la práctica, el Gobernador del Estado, esto es el Titular del Poder Ejecutivo quien nos ha llevado a cabo, quien nos ha instruido y a quien nos ha instruido al Poder Legislativo para que tomemos esas decisiones. Es decir, esa autonomía, esa independencia que marca la propia Constitución, en los hechos no esta reflejada. El hecho de que existan connotados priístas, de la lectura a la que ya le acabo de dar, al inicio del diagnóstico, presidiendo entes públicos, ya sean de la administración pública o del Poder Judicial, incluso contrario a lo que señalan las leyes reglamentarias, y que el Congreso las haya aprobado nos lleva a pensar, nos debe de llevar a pensar y a reflexionar que en verdad en la práctica, la autonomía que marca la Constitución, realmente existe respecto al Ejecutivo y respecto al Legislativo. Eso es lo que hoy nos debe de llevar a una reflexión. El Poder Ejecutivo cumple su parte al hacer las propuestas sin duda alguna, así lo mandata y lo marca la ley, pero lo hace también de manera tendenciosa, colocando gente que aunque cumple con los requisitos, que aunque su perfil sea adecuado, lo cierto es que también causan y se acusan lazos claramente establecidos de compromisos al del estado al haber sido su funcionario y sobre todo su Secretario General de Gobierno, por lo tanto, esos lazos que unen a las personas, o en lo particular en el caso que nos están proponiendo, no garantizan la independencia y la imparcialidad requerida para dichos órganos, y si, el Congreso del Estado y si el Congreso del Estado si nosotros lo avalamos, dichos nombramientos sin discusión alguna, simple y sencillamente por otra serie de equilibrios al interior del Congreso, nos estamos subordinando y a esas instrucciones que emite el Gobernador del Estado, esa es la gravedad del asunto de lo que hoy pensamos realizar, de lo que hoy piensan realizar. Ejemplos abundan, de personas con lazos estrechos con el PRI en cargos donde la imparcialidad debería de ser lo primordial, como lo son mencionamos y lo volvemos a reiterar, los Consejeros del Instituto Electoral del Estado, los Magistrados o el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el de la Comisión Estatal, en que en su momento fungió como Presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública y hoy lo que se pretende aprobar, que es el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo. Así pues compañeras y compañeros, en la práctica se reúnen dos Poderes, el Ejecutivo y el Legislativo y en una misma persona el Gobernador del Estado, pues somete, de alguna manera al Congreso del Estado este sometimiento a los designios del Gobernador, a sus propuestas y a ninguna discusión, sin ningún otro método distinto. Renuncian, denunciamos nosotros así, a la obligación de los preceptos constitucionales sobre la separación de los poderes. Opera en el Estado compañeras y compañeros si nosotros lo seguimos permitiendo y lo digo con claridad, opera en el Estado una circunstancia de una Cofradía, no en el sentido de una junta de ladrones, no absolutamente no, me merece todo el respeto, pero si en el sentido de un gremio, de una unión de personas, con un fin específico. Esta Cofradía que opera en el Gobierno del Estado, bajo estas circunstancias, en el sentido literal de la palabra, como lo he especificado y lo digo con claridad, donde un grupo de notables ciudadanos que si pueden tener acceso al Gobernador del Estado de Colima, que si

pueden tener la venia del Gobernador del Estado, pues solamente son los únicos que van a poder acceder a estos organismos que hemos nosotros enlistado. En este sentido, cuando toca el tiempo de la renovación, ya sea por mandato de ley o por así convenir a los interesados, solo se están practicando en el Estado, enroques como en la estrategia del juego de ajedrez. Quien fue presidente en un lado al rato Secretario General de Gobierno, o integrante de la Administración Pública, quien fue integrante de la administración pública, al rato pasa a presidir una Comisión, quien fue Diputado por parte de un partido político, al rato lo mandamos a un órganos autónomo a defender los derechos humanos. Este enroque, este enroque de personas que pareciera que a la gente en el poder, que pareciera que al PRI se le están acabando inclusive hasta los cuadros, porque están repitiendo gente en los mismos espacios, del Instituto Electoral del Estado, los mandan al Tribunal Electoral del Estado, verdad, esa es la cofradía que hoy esta operando en la entidad, y eso es lo que no podemos permitir. La gente que votó distinta al PRI, lo hizo para que aquí llegáramos a darle pluralidad al Congreso, para que, aunque habiendo decisiones en la mayoría que se tomen las decisiones por mayoría, se discutan y se debatan las diferentes cuestiones, no votaron por nosotros, si votaron diferente por el PRI es porque no coinciden con el PRI, y por lo tanto si votaron por el PAN, no es para que vengan a votar aquí por el PRI, y si votaron por el PRD, no es para que aquí viniéramos a votar con el PRI, y si votaron por el Partido Verde Ecologista, no es para que aquí vengan a votar aquí por el PRI todo a ciegas, y si votaron por el PT, no es porque vinieron a votar aquí todo por el PRI a ciegas y si votaron por el Partido Nueva Alianza, es exactamente lo mismo, aunque sean alianza electorales, aquí ya son Congreso, ya es un poder establecido y debemos de garantizar la representación popular. Y hoy, lo que nos compete no es un tema nada más de renovación de un órgano, en el fondo, lo que nosotros estamos discutiendo y es lo que yo pongo con ustedes a discusión, a debate, pero sobre todo a reflexión, es que necesitamos darle autonomía e independencia para poder tener un efectivo estado de derecho en la entidad. Y sigo. Si estas cuestiones se siguen cometiendo al amparo de la Constitución, o aplicando la Constitución literal como existe, pues los representantes de los ciudadanos, que hoy somos los Diputados, pues simple y sencillamente nos vamos a estar sometiendo a estas cuestiones de designios del otro poder. Pero aún la mayoría de estos procedimientos adolecen de la misma falta a la violación de los derechos políticos del ciudadano. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ya calificó una vez la elección de Consejeros Electorales, del Instituto Electoral del Estado de Colima dijo que eran violatorio de los artículos 14, 16, 35 fracción II, 41, 116 fracción IV, incisos b) y c) y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos dijo y le dijo a este Congreso, a su Legislatura correspondiente que se vulneraron los principios de certeza, de objetividad y transparencia. Así también declaró que se vulneró o se vulnera el derecho de los ciudadanos a tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país, esto, tutelado por los artículos 23, párrafo primero, inciso c) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 25 del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos así como el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como prerrogativas del ciudadano, entre otras, el poder ser nombrado por cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley. Mientras esta ley siga así como está, mientras no reformemos la Constitución a fondo, seguiremos nosotros compañeras y compañeros Diputados violando los derechos de ciudadanos que no tienen la posibilidad, bueno, la relación cercana con el poder para que sean considerados y tomados en cuenta. No debe de ser producto de dádivas o de concesiones a ciudadanos para reconocerles sus espacios, debe de quedar establecido en la ley de la materia, para que todos los ciudadanos, absolutamente todas y todos los ciudadanos y ciudadanas, tengan acceso el menos a competir por los espacios como el que hoy estamos discutiendo. Ese es el segundo punto de fondo, que yo estoy planteando con ustedes. En base a lo anterior podemos afirmar que mientras no se haga una convocatoria abierta a la ciudadanía y con amplia difusión en medios impresos, electrónicos y digitales no podrán conocerla los ciudadanos que cumpliendo los requisitos que establecen las leyes reglamentarias correspondientes, y estén interesados en el puesto, puedan acceder al mismo. Por tanto, si no se pública y difunde ampliamente dicha convocatoria no podrán conocerla y estarían imposibilitados de atenderla, como

es su justo derecho, consagrado en la Constitución Política de nuestro país y respaldado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así mismo señalo que una convocatoria donde únicamente el Gobernador del Estado pueda proponer una lista de posibles candidatos sin un mecanismo transparente de selección, sin promoción y difusión de la convocatoria, ni criterios definidos y establecidos con anterioridad para su propuesta en dicho listado, no cumple con el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, como lo han señalado también ya los Ministros de la Suprema Corte en la Jurisprudencia 11/2010 de la Sala Superior, que señala para la integración de las autoridades electorales y el derecho del ciudadano a poder ser nombrado en cualquier empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley, y también otra jurisprudencia la número uno del 2003, en el mismo sentido. No se trata de una manera cuestión trámite o de formalidad, como quizás algunos que vayan a favor, van a venir aquí a defender con este criterio, no se trata solamente de darle trámite a la ley que ya esta y que ya existe. Se procede, sin duda alguna, pero ese no es el fondo compañeros, a nosotros no nos mandaron aquí, al menos a los de oposición no nos mandaron para que las cosas sigan igual, he, nos mandaron para cambiarlas, ese es el mandato popular, si no de que sirve, que nada más se registren entonces los Diputados por los del PRI, que voten nada más por los candidatos del PRI, para que queremos a la oposición, ese no es el objetivo de la representación popular de la gente que venimos de partido de oposición, ese es otro objetivo que ojalá y lo reflexionemos de aquí para adelante. La cultura del respeto a los derechos político electorales del ciudadano, así como de la transparencia en los actos de nombramientos, remociones, y ratificaciones de quienes llevarán en sus hombros la honrosa tarea de servir al pueblo debe ser rectificadas y debemos de reformar la Constitución más adelante, y debemos de reformar las leyes en la materia para garantizar estos derechos. Por lo anteriormente expuesto compañeras y compañeros Diputados, concluir que en esta Soberanía no debe estar supeditada a la voluntad del Poder Ejecutivo, y por ende de su Titular, por lo cual las decisiones que aquí se tomen deben ser completamente autónomas de presiones externas, así sea del Gobernador del Estado. Segundo. Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, depositario del Poder Legislativo, debe encontrarse en la plena facultad para tomar las decisiones pertinentes, siempre que éstas se apeguen a lo que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima a las leyes reglamentarias también a nuestra Constitución General de la República y obviamente a los tratados internacionales sobre todo en materia de derechos humanos que de ella emanen. No porque hoy se legisle, significa que este bien, no por que hoy, perdón, se apruebe algo en materia de legislación actual, signifique que eso este bien. Eso esta violando los derechos ciudadanos y políticos de acceder a cargos y nombramientos y comisiones de la administración pública o de tribunales o del poder judicial. Que estos procesos de selección de los titulares de diversos organismos públicos descentralizados, comisiones, institutos y tribunales resultan violatoria de los derechos políticos electorales del ciudadano, como ha sido ya resuelto en diversos casos y avalado por diferentes Jurisprudencias del Poder Judicial. Y finalmente, que estos procedimientos están viciados, han dado como resultado la titularidad de connotados priistas en los cargos, que por su naturaleza, resulta indispensable su imparcialidad, y por tanto, la calidad de las instituciones se encuentra comprometida y vulnerada, por una política de sumisión del Legislativo ante el Ejecutivo, que contraria los mandatos Constitucionales, como ya se expuso a los párrafos anteriores, hoy, pretenden volver a aplicar la misma. En resumen compañeras y compañeros, esos son mis elementos y argumentos jurídicos y políticos para decretar mi voto en contra del nombramiento que aquí se presenta. Ese es el posicionamiento de un servidor y por lo tanto, mi voto será en contra de la propuesta de dictamen que aquí se ha dado. Muchas gracias.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Tiene la palabra el Diputado Rafael Mendoza.

DIP. MENDOZA GODINEZ. Con su permiso ciudadano Presidente. Compañeras y Compañeros Legisladores. En base a sus atribuciones legales, el Ejecutivo turna a este Congreso el nombramiento del ciudadano René Rodríguez Alcaraz para presidir el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para que

sea esta Asamblea la que rechace y apruebe tal designación. El nombramiento de Magistrado Propietario, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de Colima, que se discute hoy en esta Asamblea, es de la mayor importancia, por las tan relevantes funciones que tiene ese organismo en materia de justicia administrativa, defendiendo y resolviendo sobre las controversias entre la autoridad y los particulares, es decir, entre la función de los servidores públicos y el impacto de sus decisiones en los derechos e intereses de los ciudadanos. Se han analizado los criterios de evaluación establecidos en el dictamen y se encuentra en lo técnico y profesional, así como en el desempeño del ciudadano René Rodríguez Alcaraz, elementos que lo hacen apto para el cargo. Al revisar la trayectoria curricular y al analizar el desempeño técnico y profesional en la función pública de los nombramientos que hace el Ejecutivo, el Congreso interviene en la decisión, en la designación de autoridades de organismos de gran vinculación social. Ello nos hace recordar la necesidad de que el Congreso participe también en la aprobación del nombramiento de Procurador del Estado, un punto largamente discutido aquí. El nombramiento del Magistrado Propietario que aquí se somete a discusión, se ha dado en medio de críticas que tienen que ver con el alto salario que percibe en ese cargo y con el monto mensual por concepto de jubilación de su antecesor. Sin duda es un punto cuestionable, el de los altos salarios en los cargos públicos, en este tema de agenda local por supuesto y nacional recurrente y que habrá de ser discutido, pues es injusto que la gran mayoría de los mexicanos apenas sobrevivan y en contraste se den muy altos salarios de gobernantes, Ministros, Magistrados, representantes populares, etcétera. Colima, que ha dado pasos muy significativos en la modernización administrativa, tiene que avanzar más, por parte de sus funcionarios públicos, en la toma de decisiones apegadas a la justicia administrativa. Por eso, es necesario que exista un organismo como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y Magistrados que resuelvan conforme a la ley en las controversias entre la autoridad y los particulares. Los ciudadanos que se consideren afectados por una decisión de alguna autoridad estatal, municipal o de alguno de los organismos descentralizados del gobierno, quieren ser escuchados y necesitan respuestas oportunas y sin cariz político, libres, neutrales. De lo que se trata también es avanzar en las relaciones jurídicas entre autoridades y particulares. Voy a votar a favor del dictamen con pleno conocimiento de que el Tribunal de esta, es una pieza fundamental en la vigilancia o el arbitraje del estado de derecho, cuidando precisamente que todas las autoridades del estado, se apeguen a la normatividad, que se conduzcan con base en la ley, que tomen las decisiones que esta les faculte, y no a caprichos políticos o de facción o sujeción a una de las partes en controversia. Voy a votar a favor del dictamen que nos ocupa porque no pueden negarse a la trayectoria política, no puede negarse a la trayectoria política, sino académica y pública del ciudadano René Rodríguez Alcaraz. Tanto el titular del Ejecutivo, al tomar la decisión que nombra al ciudadano René Rodríguez como Magistrado Propietario Presidente de este Tribunal; como el mismo designado, están asumiendo una responsabilidad no solo en materia administrativa, sino también una responsabilidad política y moral. Están obligados a que efectivamente la función del Tribunal se refleje en la tranquilidad y bienestar de ciudadanos que se consideren afectados por decisiones de gobierno. Desde el Congreso, estaremos al pendiente que así sea. Pero mi voto, estará condicionado al buen desempeño del Presidente del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo. No será un cheque en blanco. Así como hoy se da un respaldo por sus méritos académicos y profesionales institucionales; de no seguirse con los niveles adecuados con el desempeño que le establece la Ley de lo Contencioso Administrativo y en general todos los ordenamientos relacionados con el cumplimiento de sus funciones, seré el primero en señalárselo públicamente. Además públicamente le pido al ciudadano René Rodríguez Alcaraz, que se comprometa a contribuir, con el conocimiento en materia fiscal y administrativa que le asiste, a seguir honrando la trayectoria de ese organismo, y que las decisiones que hayan sido equivocadas por parte de las autoridades, se exija que se rectifique o se repare el daño. Es Cuanto señor Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Tiene la palabra el Diputado Marcos Barajas.

DIP. BARAJAS YESCAS. Con su permiso Diputado Presidente. Buenos días Diputadas, Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Quiero manifestar a nombre del Partido del Trabajo, que estamos de acuerdo en que el Lic. René Rodríguez Alcaraz, asuma el cargo como Magistrado Propietario Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima. Siendo que acredita preparación académica, trayectoria amplia en el rubro jurídico y bueno, le deseamos lo mejor de los éxitos en beneficio de los colimenses. Sin embargo, es necesario señalar que en su anterior cargo como Secretario General de Gobierno, por ahí dejó un tema pendiente vital para el Partido del Trabajo, que era llevar los causes, agrupar las mesas de trabajo, de instalar las mesas de trabajo para que se diera la asignación de la carrera pública de los Centros de Desarrollo Infantil Tierra y Libertad. Espero que esa no sea la tónica en su nuevo encargo, dejar pendientes, al contrario, que sea congruente con esa preparación académica, con esa trayectoria para que se den resultados en beneficio de los colimenses, como ya lo mencioné. Por ello el Lic. René Rodríguez Alcaraz, quisiera que tomara en cuenta si le es útil este enunciado cuando hay voluntad política, se llegan a acuerdos sin estar por encima de la ley. Quisiera que en su momento considerara ese enunciado porque sabemos que cuando hay voluntad cualquier cosa se puede lograr y creo que el Partido del Trabajo ha demostrado voluntad, ha demostrado diálogo y que estamos en la apertura de escuchar propuestas en beneficio de los colimenses. Es cuanto.

DIP. PDTE. VILLANUEVA GUTIÉRREZ. Muchas gracias señor Diputado. Se le concede el uso de la voz al Diputado Héctor Insúa.

DIP. INSUA GARCÍA. Con su venia Diputado Presidente. Dicen por ahí que es conveniente tener cuidado de al momento tirar el agua sucia, verificar que no aventemos al niño también, tomar la parte por el todo también nos puede llevar a concluir y a tener reflexiones equivocadas. Hay que destacar que desde luego coincidimos con el Diputado Francisco Rodríguez, en la pertinencia de impulsar la transparencia, la democracia, la rendición de cuentas y los fortalecimientos de las instituciones democráticas de nuestro estado, aquí estaremos Diputado, sépalo usted, listos para apoyar todas las iniciativas que en ese sentido usted presente y que tengan como propósito el fortalecimiento de la democracia en nuestro Estado. Sin embargo, considero que se excede al acusar de subordinación votos a ciegas, ayuno de reflexión de ideas y otros adjetivos que usted acaba en esta misma tribuna de atribuirles a los Diputados que estamos a votar en favor de la iniciativa que se discute, ya que en este sentido, sentido pues nos lleva a digamos, a establecer una posición de polarización que creo que no contribuye a una sana discusión y a reflexión sobre el punto que no ocupa. Le recuerdo Diputado que el Partido Acción Nacional es un partido de leyes y un partido de instituciones, existen otros liderazgos y otros partidos que mandan al diablo las instituciones que mandan al diablo las instituciones y mandan al diablo a las leyes cuando estas no les permite adelantar o prosperar en sus propósitos políticos, Acción Nacional desde su fundación en 1939, aposto por la ruta de las leyes y de las instituciones y a nombre del grupo parlamentario estoy seguro al decir que en Acción Nacional bueno, seguiremos siempre respetando los marcos que la ley nos permite para impulsar las diferentes agendas y objetivos que históricamente hemos planteado y por supuesto no renegaremos jamás en la defensa de las leyes y de las instituciones. También es justo recordarle Diputado que ha sido Acción Nacional quien como ningún otro partido político al menos en el estado ha combatido los excesos que sean cometido por parte de los órganos autónomos y que deben de velar por la democracia en nuestro estado. Así lo hemos hecho acudiendo a las diferentes instancias que la ley nos permite y nos faculta, obteniendo resultados incluso, de los cuales se han visto beneficiados el partido al que usted pertenece y otros al menos en la materia electoral. Así lo seguiremos haciendo y seguiremos por lo tanto, ratificando nuestro compromiso de apegarnos a la ley y a las instancias que esta nos permiten para poder impulsar los temas. Le recuerdo también que es facultad del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, invito a usted a que de una leída por ahí al artículo 70 al 33 y al 58 de la Constitución Política del Estado para que entendamos de que se trata esta discusión. Es bonito aquí de repente acudir a algunos argumentos

que pueden generar los plausos y generar que por ahí se tome, este, digamos a lo mejor una bonita foto desde esta tribuna, pero si nosotros no leemos los artículos a los que ya me he referido para entender el punto al que se está tratando, el propósito creo este, que se puede perder. Apoyamos desde luego como ya lo decía, su iniciativa de impulsar reformas que fortalezcan a las leyes con que cuenta el estado, para fortalecer nuestra democracia y la autonomía no solamente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo si no también del Tribunal Electoral del Instituto Electoral el Estado, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de todas a aquellas instituciones que por su naturaleza merecen y deben de ser autónomas. Sin embargo; es justo señalar, entrando ahora si ya sobre la materia que nos ocupa, que de la bancada de Acción Nacional tampoco estamos aquí por dar un voto a ciegas, ni mucho menos aceptamos el hecho de que se nos acuse de no haber entrado a la revisión y a la reflexión sobre el perfil que se presenta incluso también hay que decir que en el caso de Acción Nacional no todas las historias que nos vinculan con el Licenciado son quizás las más deseables o las que nosotros hubiéramos querido, pero para eso están las instituciones y en el caso de los excesos o los puntos de vista que no compartimos con las decisiones que dentro sus facultados tomo el Licenciado Rodríguez Alcaraz, como Presidente del Tribunal Electoral fueron combatidas ahí en el ámbito institucional y finalmente en el caso de que las leyes nos dieron la razón se corrigieron uno de esos excesos a los que usted ya se refería. Por lo tanto no me resta más que decir que confiamos en la persona del Licenciado este René Rodríguez Alcaraz y de que con estos antecedentes y desde luego con los puntos de vista que aquí se han externado, el Licenciado cumplirá con los principios de legalidad y imparcialidad y certeza para poder desempeñar el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público presente. De lo que se trata en el acuerdo que nos presenta a la consideración del Pleno, la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, es de la más alta relevancia para el Estado. Del imperio del estado de derecho y de la aplicación de la justicia administrativa. Y de eso se trata este acuerdo, de, y tenemos que, primeramente, privilegiar el estado de derecho, la Constitución Particular del Estado, la General de la República y las leyes que de ella emanen. Hace precisamente 23 días, protestamos cumplir y hacer cumplir esas disposiciones y hoy estamos particularmente contribuyendo al Estado de derecho. En primer término es inadmisibles y no aceptamos como fracción parlamentaria, que se adjetive este proceso por parte del Diputado Francisco Rodríguez y se trate de manchar un proceso que se ha hecho de manera transparente, objetiva, apegada a derecho y particularmente por un prestigiado profesional del derecho, que está nombrado y que deberá ser aprobado o no, por esta Soberanía. Que esta acreditada y a salvo la autonomía e independencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que eso le corresponde al Legislativo, porque debemos de dotarlo de los instrumentos legales y del Presupuesto de Egresos que habrá, precisamente el Tribunal de lo Contencioso administrar, para su buen funcionamiento de manera independiente y autónoma de los demás poderes del Estado. Y habrá de administrar justicia pronta y expedita en materia administrativa. De eso no tenemos ninguna duda. Por supuesto que es importante puntualizar que la, el nombramiento que expide el Ejecutivo del Estado, está en el ámbito de la competencia y las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que establece muy claramente en su artículo 58, son facultades o obligaciones del Ejecutivo, expedir los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y someterlos a la aprobación de la Legislatura en la misma forma y términos que establece el artículo 70 de esta Constitución para los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado. Cito textualmente el artículo. Pero también en el artículo 33 faculta al Congreso para aprobar este nombramiento, en su fracción, facultades del Congreso, su artículo XXIX, aprobar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, expedidos por el Ejecutivo en los términos de esta Constitución. Luego entonces, lo que

procede es analizar, si el Licenciado propuesto, Lic. René Rodríguez Alcaraz, reúne los requisitos de legibilidad, si con la aprobación de su nombramiento estamos respetando y haciendo respetar las leyes. Iniciaría pues, con que el acuerdo que nos presenta la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, esta debidamente fundado y motivado, en primer término, establece con claridad cuales son los requisitos de legibilidad para quien tenga la aspiración y el legítimo derecho de ser Magistrado y en este caso Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 95 de la Ley de la materia. Para eso, es el primer requisito, pero además se establecieron criterios de la propia Comisión, el perfil técnico y profesional del Lic. René Rodríguez Alcaraz, es ampliamente conocido, lo tuvimos a nuestra disposición y por supuesto, que lo que aquí se nos presentó, nos da la certeza de que el Lic. Cuenta con el perfil técnico y profesional. Por otro lado su desempeño en la función pública y privada, en el ejercicio de su profesión, del derecho, ha sido muy honorable, imparcial y objetivo, y no ha tenido cuestionamiento alguno, que le haiga fincado alguna responsabilidad inclusive administrativa, por el contrario, ha sido objeto de muchos reconocimientos, múltiples reconocimientos por organizaciones de la sociedad civil, por estudiantes de la facultad de derecho, por colegios de profesionistas de la materia, que le han permitido, gozar de una muy buena fama pública y una acreditada honorabilidad, lo que nos permite afirmar que por el contrario, de no aprobarse su nombramiento esta Soberanía, estaría vulnerando sus derechos fundamentales, por reunir todos los requisitos de elegibilidad. Por supuesto, que nosotros, la fracción del PRI, esta a favor de aprobar el nombramiento que hace el Ejecutivo del Estado, en pleno ejercicio de sus facultades a favor del Lic. René Rodríguez Alcaraz, como Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Y por aquello de que la Constitución y la Ley de lo Contencioso habría que modificarla, es un tema que tendremos que analizar en adelante. Pero también, debemos de mantener una congruencia ideológica no solamente donde somos oposición, sino también en donde somos gobierno. Es inadmisibles que planteemos que los órganos autónomos tengan un procedimiento ciudadanizado para su elección de los integrantes, y en donde somos gobierno, que es en el caso del Distrito Federal, el procedimiento para elegir a los integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo sea exactamente igual que el de Colima, y que ya tenemos doce años de ser gobierno y vamos por el tercer periodo, de ser, el cuarto periodo para dirigir a la ciudad de México. Entonces, debemos de mantener congruencia, si tenemos esa ideología debo de expresarlo con congruencia y la congruencia se manifiesta en los hechos. Por eso estamos convencidos pues, de que el Lic. René Rodríguez Alcaraz, además de reunir los requisitos de elegibilidad que bien lo afirma el acuerdo que se nos acaba de presentar por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, a quienes felicitamos por el razonamiento lógico, jurídico y la exposición de motivos, que le sucedieron arribar al acuerdo de aprobar, proponer el acuerdo del nombramiento del Lic. René Rodríguez, del cual estamos convencidos, la justicia administrativa quedará en buenas manos con el respaldo y su voto a favor, que solicitamos amigas y amigos Diputados. Muchas gracias.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Mariano Trillo.

DIP. TRILLO QUIROZ. Compañero Presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros Diputados, pueblo de Colima. Quisiera dejar plasmado en este momento, cual es el posicionamiento del Partido Verde, específicamente sobre el punto que se esta hablando, y sobre todo escuchando los conceptos de los diferentes compañeros de las diferentes fracciones. Yo creo que lo que estamos debatiendo aquí es un tema de respeto, como ya lo comentó el compañero Francisco, hay diferentes fracciones y las diferentes fracciones tienen que pensar de manera diferente. El compañero Francisco también desde su punto de vista y con mucha razón, maneja que deben modificarse las leyes, porque actualmente existen filtros que no se cumplen y por lo tanto hay tribunales e institutos que se ven de alguna manera llenos, con personas que también su punto de vista no cumplen con los objetivos de transparencia y de parcialidad, en las decisiones que se toman, y es un punto muy respetable. Lo que si hay que dejar bien en claro es que en este

parlamento, no podemos ganar todas las batallas, ni perder todas las batallas, es precisamente en este marco de pluralidad en donde se dan las decisiones, y entonces, nos queda claro que nos tenemos que guiar de manera individual y como partidos hacía las decisiones. Yo conozco al Lic. René, a diferencia de otros funcionarios que tienen cola de corruptos, que son muchos, yo considero que el Lic. es una persona honesta, en su momento nunca ha tenido ninguna duda sobre su persona, es por eso que nosotros como partido verde, estaremos a favor del nombramiento. Y también quiero defender la posición del Partido Verde, porque como lo repito, no todos podemos pensar igual. Lo que aquí me preocupa y quiero hacer un llamado es a los compañeros, tanto del PRD, como los del PAN, porque estas batallas, hemos peleado batallas juntos, en el pasado, muchas, y seguiremos peleando batallas juntos en un futuro, pero no podemos en un tema, a menos de un mes, de habernos instalado, tener atisbos de rompimiento, no podemos darnos ese lujo. Hace unos días el compañero Paco, hizo un llamado a formar un bloque, y bueno, nosotros estaremos en las iniciativas que favorezcan al pueblo de Colima, juntos y en otras no, de eso se trata el parlamento, de eso se trata el respeto que debemos de tener a las demás fracciones. Yo no puedo obligar con un discurso a que todos piensen como yo, no puedo hacerlo, esa es una falta de respeto hacía mis compañeros. Yo vengo aquí y me subo a tribuna y les digo lo que yo pienso, y si ustedes quieren votar en favor o contra, es su decisión, es una falta de respeto que con un discurso, obligar a alguien a que vote por lo que yo pienso o veo, imagínense que todos pensáramos igual que los priístas, que los panistas o que los perredistas no se puede, por eso es el fondo en que la gente votó por nosotros, cada quien va a argumentar su voto, si o no, podemos hacer grupo en unas y en otras no, es por eso, por eso es un parlamento, por eso vamos a parlamentar lo que si y lo que no. Entonces, yo si quisiera hacer un llamado de atención a los compañeros para que entiendan que el lugar se tiene que ganar y que cada persona piensa diferente y cada fracción piensa diferente y aceptar eso es una muestra de respeto, entonces, yo les digo que el voto del Partido Verde en esta decisión será a favor, por los antecedentes que ya comento, porque quiero darle un voto de confianza como partido a la Comisión de Justicia, porque quiero darle un voto de confianza a todos los compañeros que votarán, según sea su criterio y porque quiero darle mi voto de respeto a cada uno de ustedes de las fracciones, cualquiera que sea su decisión de su voto. Muchas gracias Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Francisco Rodríguez García.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias Presidente por su paciencia, a la Mesa Directiva, pero efectivamente ese este debate que pues debemos de darlo y debemos de escucharnos, no es mi intención faltar el respeto a nadie, de manera personal, simple y sencillamente invitarlos a que reflexionen cual es su función y por qué la gente votó por ustedes para estar aquí en esta Legislatura. Decirles también que aún siendo perredista y siendo un partido político nacional, pues como en todas las familias, hay de todo, sin duda alguna, así como en el PRI, como en el PAN y que finalmente, yo creo que a los priístas de Colima, no se les puede estar reclamando los hechos corruptos o violentos u otras acciones que realizan otros priístas de otros estados, y decir que por que los de Oaxaca, los de Puebla, son de esa naturaleza, también aquí van a ser ustedes igual, o los del Estado de México, decir porque en el Estado de México, cobran una millonarias sumas para legislar, pero que en realidad en los hechos, dejan pasar todas las corruptelas de los gobernadores que los han presidido, significa que por eso le vamos a cobrar a Mario Anguiano, las corruptelas del Estado de México, pues no, con eso digo que pues a los perredistas del D.F, pues halla que les rindan cuenta s los ciudadanos del D.F, si ellos no lo están haciendo así, pues es problemas de ellos. También recordar que en el 88, en el fraude electoral del 88, el gran personaje, Manuel J. Cloutier, también rechazaron a las instituciones, no nada más fue Andrés Manuel en el 2006, pero también decirle que hoy Andrés Manuel ya no esta en el PRD, ya esta en MORENO y ese reclamo tendría que hacérselo a MORENA, nada más para que tenga ese dato, y que Manuel J. Cloutier, rechazó los resultados del 88, y también nombró un gobierno legitimo, que también recordarles que en ese gobierno legitimo, o en ese

gobierno, también estuvo Fox, estuvo Calderón, también hicieron sus marchas, hicieron sus plantones, entonces, decirles también que en el 2003, hemos combatido juntos la anulación de las elecciones aquí en el Estado de Colima, por la intervención de Fernando Moreno Peña en ese entonces, y que han sido tanto la impugnaciones de grandes Abogados de Acción Nacional, como también de importantes Abogados en el PRD, que con sus recursos, se logró esa anulación, en el 2003. Y decirles también que estas acciones que ustedes han realizado para reformar o para discutir las reformas al Código Electoral, pues efectivamente benefician a todos los partidos, pero no por esas reforma hoy estamos aquí, no nada más porque, no se trata de ser madre de la caridad, y decir gracias a esas reformas que hizo Acción Nacional, pues ahora el PRD es posible que esté aquí y es posible que estén los demás partidos políticos que alcanzaron el 2.5, porque para empezar el PRD no sacó el 2.5 nada más, sacamos más del 2.5, casi el 8%, entonces por lo tanto, no tenemos nada que agradecerles a Acción Nacional en ese sentido. Y también decirle al Partido Verde Ecologista, se la voy a guardar porque se levantó de su curul, que en general nosotros estamos planteando que es precisamente porque conocemos y hemos leído el artículo 70 y los que se han mencionado para decidir aquí, es precisamente que no se pretende violar los derechos ciudadanos en este caso del Lic. René, pero también no se deben violar el resto de los derechos ciudadanos, de los derechos políticos, del resto de los ciudadanos, ese es el tema de discusión. Efectivamente yo lo dije en mi posicionamiento, la ley así lo marca, pero no porque la ley esté ahorita como esta establecida, significa que este bien, y ese es el debate y la discusión que tenemos que dar, sin duda alguna, verdad, pero esto tampoco nos obliga a nosotros a coincidir con esta idea, y nuestra manifestación del voto en contra, no es a título personal, es a título de las prácticas, de estas prácticas de carácter de cofradía que se presentan en el estado y que simple y sencillamente nos mandatan desde el Poder Ejecutivo para que a nosotros se nos diga, "ahí te va este funcionario, ahora hay te va este ex diputado del PRI, ahora hay te va este Secretario de Organización del PRI"... y puro PRI y puro PRI a los órganos que aparentemente son autónomos. Y finalmente, decirle al compañero Mariano, que esta por ingresar aquí a la curul, que efectivamente, emprendimos hace algunos meses, quizás un año, una lucha por democratizar el Instituto Electoral del Estado, éramos casi todos los partidos, menos el PANAL y el PRI, hubo un desplegado que firmamos todos juntos y la esencia de ese desplegado era precisamente lo que hoy yo estoy reclamando para el Tribunal, no es el Instituto Electoral del Estado, lo que estoy a discusión, pero hicimos nuestra propuesta, se hizo el planteamiento, e incluso elaboramos un procedimiento alterno junto con Acción Nacional también para poder decidir, darle la apertura a esos ciudadanos y hacer la propuesta a través de la fracción legislativo de Acción Nacional en la pasada Legislatura y se trataran de incluir personas o personalidades al Instituto Electoral del Estado. Entonces, esa es la misma esencia, no esta cambiando absolutamente nada, de lo que hoy aquí nosotros estamos planteando. Lo único que invitamos nosotros a la reflexión es lo siguiente: éste conjunto de órganos autónomos, deben de garantizarse que así sean, y que debe de garantizarse que personas que estén ahí, fundamentalmente, deben, deben de garantizar independencia, autonomía, para garantizar un efectivo cumplimiento del estado de derecho en la entidad, y que no son los únicos funcionarios que se han presentado, los únicos capaces, los únicos eficientes, los únicos eficaces con trayectoria intachables que existan en la entidad. La existen de todos los colores y sin colores, y lo que se requiere ahí fundamentalmente es que todos, absolutamente todos, tengan los mismos derechos garantizados de poder acceder a este cargo público, no nada más por compadrazgos, amiguismo, apadrinazgos, etc., no nada más por eso, simple y sencillamente que se tengan en lo fundamental, todos, absolutamente todos, los ciudadanos con garantías, expresadas en la Constitución y en las leyes para poder acceder a estos cargos de elección. Muchas gracias.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Una vez que ha sido suficientemente posicionado el tema, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y

señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún ciudadano o ciudadana Diputado por votar?, ¿falta algún ciudadano o ciudadana Diputada por votar?. A continuación procederá a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. La de la voz, Gretel Culin, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. El de la voz Noé Pinto de los Santos, por la afirmativa.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. García Arias, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 25 votos a favor del documento que nos ocupa, 24 votos, perdón.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Le informo Diputado Presidente que se emitió un voto en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 24 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Antes de otorgar el uso de la voz a ustedes Diputados, hago de su conocimiento que he recibido la iniciativa de Ley con proyecto de Decreto, suscrita por la totalidad de los integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, relativa a reformar el artículo transitorio tercero, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, con el objeto que las personas físicas y morales tenedoras o usuarias de los vehículos a los que se refiere el Capítulo VIII del Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, tengan derecho a que se les otorgue un subsidio por el equivalente del 100%, de impuesto sobre la tenencia, o uso de vehículos que se cause por el ejercicio fiscal 2013, para lo cual, con fundamento en lo previsto por el Segundo párrafo del artículo 241 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la misma se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente.

....SE INSERTA INTEGRAMENTE LA INICIATIVA...

CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

P r e s e n t e s .

Los suscritos Diputados, integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en el ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 22, fracción I; 83, fracción I, y 84, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, relativa a reformar el Artículo Transitorio TERCERO de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 24 de noviembre de 2011, los entonces Diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este H. Congreso del Estado de Colima, aprobaron diversas reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Colima en el Decreto 415; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 26 de noviembre del mismo año.

Dentro de las reformas que se aprobaron en el citado Decreto, se encuentra el subsidio al 100% del Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos para el ejercicio fiscal 2012; impuesto que se encuentra normado en el Capítulo VIII, del Título Primero de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

La aprobación de este subsidio al Impuesto Sobre Tenencia tuvo vigencia de un año, esto es, durante todo el ejercicio fiscal 2012. Lo anterior significa que a partir del 1º de enero de 2013, el Gobierno del Estado tendría la potestad para cobrar de manera íntegra este impuesto.

Sin embargo, es claro que la aprobación del subsidio de referencia trajo importantes beneficios para población colimense sujeta del pago del multicitado impuesto; convirtiéndose en una aportación importante para el grueso de la sociedad, que le ha permitido contar con mayores recursos para satisfacer sus necesidades y cumplir con sus demás obligaciones fiscales establecidas por ley.

En este sentido, los suscritos Diputados, somos conscientes de la aún difícil situación económica que impera en nuestro país, lo que nos impulsa a seguir haciendo reformas que contengan políticas públicas encaminadas a coadyuvar con las familias colimenses para buscar mecanismos que les permitan contar con un mayor y mejor nivel de vida, así como para cumplir con sus obligaciones fiscales correspondientes y, derivado de ello, el Estado esté en condiciones de prestar los servicios públicos que la sociedad requiere.

Es por lo anterior, que los suscritos Diputados atendiendo el clamor y siendo sensibles con las necesidades de la sociedad colimense, proponemos al Pleno de este Congreso local reformar el transitorio TERCERO de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

Es importante dejar en claro que la reforma que se plantea es con el fin de subsidiar el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de vehículos, por parte del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del próximo año, dado que es una potestad Soberana de cada entidad federativa ejercer el derecho al cobro por el referido impuesto.

Bajo las anteriores consideraciones, los iniciadores integrantes de esta Legislatura, estamos seguros que la aprobación de la iniciativa que hoy presentamos traerá importantes beneficios para los colimenses sujetos del pago del citado impuesto, como lo es la sociedad en general, incluyendo empresarios agroproductores, industriales y de servicio, en virtud de que la población podrá continuar disfrutando del subsidio del 100% respecto del citado impuesto durante el ejercicio fiscal 2013.

La presente iniciativa es complementaria a la iniciativa de reforma de la Ley de Hacienda del Estado de Colima presentada por nuestra compañera legisladora Gabriela Benavides Cobos, por lo que los integrantes de esta soberanía reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando en la búsqueda de las condiciones que permitan eliminar el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de vehículos.

Finalmente los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, coincidimos en que los ingresos totales que se capten por el impuesto mencionado en el año 2013, respeto a aquellos contribuyentes que no hagan suyo el beneficio del subsidio, sean distribuidos íntegramente a los diez municipios de la Entidad, en la misma proporción que señale el criterio de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, que más convenga a distribuir de manera equitativa los ingresos mencionados, recursos que se etiquetaran para el fortalecimiento de la infraestructura de los municipios, analizando este punto en particular al momento de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para los próximos ejercicios fiscales.

Por lo expuesto y fundado, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de:

DECRETO

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo Transitorio TERCERO de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar como sigue:

TERCERO.- Durante el ejercicio fiscal 2013, las personas físicas y morales, tenedoras o usuarias de los vehículos a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Primero, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, tendrán derecho a que se les otorgue un subsidio por el equivalente al 100% del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se cause por el ejercicio fiscal 2013, siempre que se cumpla con los requisitos siguientes:

I.- Que el contribuyente no tenga adeudos del ejercicio 2012 y anteriores por cualquiera de los conceptos siguientes:

a).- Impuestos, derechos y aprovechamientos estatales;

b).- Impuestos, derechos y multas federales, administrados por el Gobierno del Estado de Colima en términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos;

II.- Que el pago de las contribuciones vehiculares correspondientes al ejercicio fiscal 2013 que resulte procedente se efectúe de enero a marzo de dicho año, si el vehículo fue inscrito en el Registro Público Vehicular del Estado antes de 2013 o durante el periodo aquí señalado.

Respecto de los vehículos nuevos o importados que se inscriban en el Registro Público Vehicular del Estado entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2013, se tendrá derecho al subsidio otorgado en los términos del presente transitorio, siempre que sus tenedores o usuarios cumplan con los requisitos señalados en la fracción I, incisos a) y b).

El Poder Ejecutivo del Estado, en la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, deberá considerar la partida presupuestal correspondiente, por el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que garantice el pago del subsidio respectivo por dicho ejercicio fiscal.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2013, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

Los suscritos Diputados solicitan que la presente Iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente, en términos del artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN COLIMA, COL., 23 DE OCTUBRE DE 2012.

DIP. MARTIN FLORES CASTAÑEDA
DIP. JOSE A. OROZCO SANDOVAL
DIP. CRISPIN GUTIERREZ MORENO
DIP. ARTURO GARCÍA ARIAS
DIP. IGNACIA MOLINA VILLARREAL
DIP. JOSE DE JESUS VILLANUEVA
GUTIERREZ

DIP. OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO
DIP. ESPERANZA ALCARAZ ALCARAZ
DIP. MANUEL PALACIOS RODRIGUEZ
DIP. NOE PINTO DE LOS SANTOS
DIP. JOSÉ VERDUZCO MORENO
DIP. HERIBERTO LEAL VALENCIA

DIP. ESTEBAN MENESES TORRES
DIP. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON
DIP. GABRIELA BENAVIDES COBOS
DIP. GINA ROCHA RAMIREZ
DIP. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
DIP. MARCOS DANIEL BARAJAS YESCAS

DIP. HÉCTOR INSÚA GARCÍA
DIP. GRETTEL CULIN JAIME
DIP. FERNANDO ANTERO VALLE
DIP. RAFAEL MENDOZA GODINEZ
DIP. MARIANO TRILLO QUIROZ

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GARCIA ARIAS. Tiene la palabra el Diputado Mariano Trillo Quiroz.

DIP. TRILLO QUIROZ. Con su permiso compañero Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Mariano Trillo Quiroz.

MARIANO TRILLO QUIROZ, Diputado del Partido Verde Ecologista de México integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal del periodo constitucional 2012-2015 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 126 de su Reglamento,

tengo a bien someter a la consideración de esta Asamblea una **iniciativa con punto de acuerdo**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”. Este derecho fundamental se encuentra a su vez reconocido por el artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, mejor conocido como “Protocolo de San Salvador”, el cual impone la obligación a todas las autoridades del país de adoptar las medidas que sean necesarias para mejorar las condiciones medio ambientales, asegurando el bienestar de las personas.

2.- La protección al ambiente, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico, son materias concurrentes entre el Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-G, de la Constitución General de la República.

3.- En atención a lo preceptuado por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Federal, los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de “limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos”, el cual constituye un servicio de primer orden relacionado directamente con el derecho que tiene toda persona “a vivir en un medio ambiente sano”, pues es indudable que la prestación adecuada, oportuna y eficaz de dicho servicio público municipal trasciende a la protección del ambiente y la preservación del equilibrio ecológico, lo cual tiene por objetivo mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

4.- De conformidad con los artículos 115, fracción III, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal y 92 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los Municipios, a través de sus respectivos Ayuntamientos, podrán celebrar convenios de asociación y coordinación para la más eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

5.- El 14 de diciembre de 2010 las autoridades representantes de los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez celebraron un convenio amplio de coordinación y asociación intermunicipal mediante el cual constituyeron la “Asociación Metropolitana Intermunicipal del Norte del Estado de Colima (AMINEC)”, que fue aprobada por los respectivos Cabildos municipales y que entró en vigor a partir de su publicación en el periódico oficial “El Estado de Colima” el 25 de diciembre de 2010.

6.- En la clausula primera del convenio de creación de la AMINEC se estableció el compromiso de propiciar la prestación conjunta de servicios públicos intermunicipales con alcance metropolitano, entre los que destaca el servicio público de “limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos”, respecto del cual se asumió la responsabilidad de impulsar la “instalación de plantas de tratamiento para la industrialización, comercialización y disposición final de residuos.”

7.- En la actualidad funciona un relleno sanitario bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Colima, ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, en donde se depositan los residuos provenientes de los centros de población de los cinco municipios del norte de nuestra entidad. Dicho relleno fue ampliado durante el año 2010, pues el anterior relleno sanitario no cumplía con la norma oficial mexicana 083, pues carecía de una geomembrana indispensable para el manejo adecuado de lixiviados y biogases. Dicha obra fue ejecutada por el Ayuntamiento de Colima con recursos provenientes del “Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios” (FIDEM), radicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8.- El actual relleno sanitario ocupa dieciseis hectáreas, de las cuales diez fueron aportadas por el Ayuntamiento de Colima y seis por el de Villa de Álvarez, y el propósito era que dicho relleno sanitario fuera operado directamente por la AMINEC, en razón de que por sus dimensiones, costo y localización territorial requiere de un esquema de gestión conjunta entre todos los municipios asociados, que les permita reducir rezagos en la cobertura del mismo y generar ahorros que propicien un uso más eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales.

Actualmente dicho propósito no se cumple, pues el relleno sanitario es manejado sólo por el Ayuntamiento de Colima a título de propietario, generándole deudas a los gobiernos municipales que depositan en él los residuos que generan sus centros de población, puesto que el Ayuntamiento de Colima les cobra a todos ellos un derecho por el confinamiento de la basura y sin que aún se consiga establecer un esquema de gestión administrativa y financiera conjunta a través del AMINEC.

De acuerdo a información difundida por la entonces Presidenta Municipal de Colima, María Guadalupe Vuelvas Cisneros, al 6 de octubre de 2012, diversos ayuntamientos que conforman la zona metropolitana del norte del Estado, adeudaban al Ayuntamiento de Colima la cantidad de 10 millones de pesos por concepto de depósito de residuos en el relleno sanitario. Tan sólo el ayuntamiento de Villa de Álvarez debe 8 millones de pesos.

La deuda que mantienen los ayuntamientos del norte del estado por este sólo concepto debe considerarse en el contexto general de crisis financiera en que se encuentran inmersos todos ellos y que ha venido afectando la prestación de los servicios públicos a su cargo, entre ellos el relativo al manejo y confinamiento adecuado y eficaz de la basura, lo cual redundará en la calidad del medio ambiente y el equilibrio ecológico, por lo que se estima necesario impulsar medidas tendientes a aliviar la presión presupuestal en la que se encuentran los municipios que mantienen este tipo de pasivos.

9.- Es por ello que se propone exhortar a la AMINEC, a través de la coordinación intermunicipal de presidencias, que es la instancia compuesta por los cinco presidentes municipales en funciones de los municipios asociados, a que lleven a cabo sesión plenaria de dicha asociación a efecto de resolver la deuda

que diversos ayuntamientos mantienen con el Ayuntamiento de Colima por concepto de depósito de residuos en el relleno sanitario.

Asimismo, respetando la autonomía y libre determinación de la que goza el Cabildo de Colima, se propone exhortarlo para que considere condonar hasta el 50% de lo adeudado a todos aquellos ayuntamientos que durante los primeros seis meses, contados a partir del 15 de octubre de 2012 en que se instalaron los nuevos Cabildos, se mantengan al corriente del pago por concepto de depósito de residuos en el relleno sanitario. Y en caso de mantenerse al corriente durante todo un año se les condone el 100% de lo que vienen adeudando por este concepto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Asociación Metropolitana Intermunicipal del Norte del Estado de Colima (AMINEC) para que en sesión plenaria que al efecto celebre de manera inmediata, genere esquemas administrativos y financieros que den resolución definitiva a la deuda que por concepto de depósito de residuos en el relleno sanitario mantienen diversos ayuntamientos de la entidad con el Ayuntamiento de Colima.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ayuntamiento de Colima para que busque y promueva los esquemas legales que le permitan la condonación de hasta el 50% de lo adeudado, a todos aquellos municipios que se mantengan al corriente del pago de sus cuotas por concepto de depósito de residuos sólidos en el relleno sanitario durante los primeros seis meses a partir del 15 de octubre del 2012 fecha en que se instalaron los nuevos cabildos. Y en caso de mantenerse al corriente durante todo un año fiscal, se les condone a estos mismos ayuntamientos hasta el 100% de lo que a la fecha vienen adeudando por este concepto.

TERCERO.-Se exhorta al Ayuntamiento de Colima para que considere suscribir con aquellos Ayuntamientos que tengan interés en acogerse a este beneficio de condonación, un convenio formal, en el que se estipule claramente que de no cumplir a cabalidad con los pagos actualizados en tiempo y forma, dicho beneficio será cancelado.

CUARTO.- Notifíquese estos acuerdos a los presidentes municipales de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez, en su calidad de integrantes de la "Coordinación Intermunicipal de Presidencias de la AMINEC".

El que suscribe con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 126 de su Reglamento, solicito que la presente iniciativa con punto de acuerdo sea sometida a discusión y aprobación, en su caso, en la presente sesión de este Congreso.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 23 de octubre de 2012

DIPUTADO MARIANO TRILLO QUIROZ

Es cuanto Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado

Mariano Trillo, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez, hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Donaldo. Adelante Diputado.

DIP. RICARDO ZUÑIGA. Con el permiso del Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, a toda la Soberanía. Únicamente para celebrar que en esta tribuna venga este tipo de propuestas que por supuesto la fracción del PAN, respaldará y no únicamente en acatamiento a disposiciones legales y sino también porque en estos momentos la economía e los municipios están prácticamente tronadas. Lo mencionó así porque las administraciones pasadas, también nos dejaron un lastre, en la mayoría de los casos las administraciones que por fortuna ya se fueron, nos dejaron basificados, nos dejaron a personas sindicalizadas, nos dejaron una serie de arreglos, de amiguismos que a nada le abonan a mejorar las finanzas de nuestros Ayuntamientos. Y lo hago en este marco, porque seguramente puede llegar a la conciencia de los Legisladores que representamos los diferentes distritos, este llamado para que sean el conducto y lleven ese llamado a los municipios, a los Presidentes, es tiempo de ir poniendo candados, de ir frenando ya también esta serie de actos que no le abonan en nada a mejorar las finanzas de nuestros Ayuntamientos. El caso de Comala, y lo menciono porque es el Distrito al que represento, es especial, el caso de Coquimatlán, de Cuauhtémoc, de Minatitlán, de Ixtlahuacán, que son Ayuntamientos que siguen recibiendo presupuestos raquíuticos, porque todavía tenemos una deuda pendiente con el esquema de reparto de participaciones, el esquema del reparto de los presupuestos, para que éstos sean mas equilibrados. Hoy celebro, la propuesta que hace nuestro compañero Mariano Trillo y lo hago aquí también porque tenemos otra deuda también pendiente, no únicamente se trata de ir a solicitarle al Gobierno del Estado en estos momentos responsable del tratamiento de los residuos sólidos, el favor de que nos condonen estas deudas, porque la economía así lo amerita, sino, que no lo dejemos únicamente a la voluntad del gobierno en turno, sino que vayamos más allá, es tiempo compañero Mariano, también, de que vayamos a darle fin a este asunto que tenemos pendiente con el tratamiento de los residuos sólidos, necesitamos una planta de tratamiento de residuos sólidos en Colima, necesitamos también estructurar un esquema que permita el óptimo tratamiento de estos residuos, que vayamos también a la separación de la basura y que vayamos a sacarle jugo, dinero que está yéndose realmente a la nada, es tiempo de que vayamos a eso. Hoy, de verdad felicito y por supuesto que apoyaremos esta iniciativa, eso que esta planteando como exhorto al Ayuntamiento de Colima, porque se esta generando realmente un problema, en los Ayuntamientos por la escases de recursos. El caso de Colima capital genera 170 aproximadamente toneladas de basura todos los días, el caso de Comala, cerca de 40 toneladas de basura, algo similar para Cuauhtémoc y Coquimatlán, por eso hoy nos sumamos a este exhorto, pidiéndoles a los compañeros también a los compañeros que los respalden, porque los casos de los municipios más pequeños siguen siendo, deveras, muy especiales. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del punto que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Mariano Trillo, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto acuerdo presentado por el Diputado Mariano Trillo. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado José Verduzco.

DIP. VERDUZCO MORENO. Con su permiso del Diputado Presidente. Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados.

Los suscritos Diputados, José Verduzco Moreno, Martín Flores Castañeda, Arturo García Arias, José Antonio Orozco Sandoval, Oscar A. Valdovinos Anguiano, Esperanza Alcaraz Alcaraz, Crispín Gutiérrez Moreno, Manuel Palacios Rodríguez, Noe Pinto de los Santos, e Ignacia Molina Villarreal integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Esteban Meneses Torres y Heriberto Leal Valencia integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que establezca una partida específica dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, destinada al apoyo de acciones necesarias para combatir, erradicar y atenuar los efectos del dragón amarillo en la citricultura, estableciendo apoyos emergentes a los productores de cítricos, para que mitiguen en lo posible, los impactos negativos de carácter económico y social que ocasiona esta enfermedad. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que dentro de sus atribuciones implemente programas especiales de asistencia técnica, de otorgamiento de insumos para el control del insecto vector de la enfermedad, de equipamiento para la realización de aspersiones de plaguicidas, y para la reconversión gradual del cultivo de cítricos por otros que tengan adaptación agronómica y demanda comercial; los cuales requieran una demanda similar de mano de obra. Igualmente, se sirva incorporarse al Programa de Empleo Temporal a efecto de incorporar a los jornaleros agrícolas que han perdido su empleo por la propagación del dragón amarillo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), México ocupó en el año 2010 el segundo lugar a nivel mundial en producción de Limón únicamente por debajo de la India con una producción de 1,891,400 (un millón ochocientos noventa y un mil cuatrocientas toneladas).

En cuanto a comercio internacional de limón mexicano durante el 2010, nuestro país ocupó el primer lugar en cuanto a exportación del cítrico, con un poco más de 40,408.00 Toneladas, con un valor de exportación de \$17,949,463.82 (USD), dólares de Estados Unidos, los principales destinos de exportación del limón mexicano son los Estados Unidos y Japón, con prácticamente el 99.90%.

Dentro de nuestro País, el Estado de Colima tradicionalmente y hasta nuestros días, se ha caracterizado por ser uno de los Estados con mayor cantidad de producción de Limón, así como la calidad del mismo es reconocida internacionalmente. Al respecto, este cítrico cultivado en colima por su calidad es conocido mundialmente como el oro verde.

Además, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesca (SIAP) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actualizados hasta el mes de febrero del 2012, el Estado de Colima ocupa el tercer lugar a nivel nacional con un 20.2% de la producción de limón, con una producción anual de 381,247.30 toneladas.

En función de lo anterior, no cabe duda que este cultivo es el más importante de la entidad, como lo señala el Coeplim, al ser 3,200 los productores que cultivan alrededor de 23,000 hectáreas de Limón Mexicano, convirtiéndose en una actividad económica muy importante para la entidad.

Sin embargo, existe una plaga que se registro por primera vez en China en el año de 1919, y que por su origen oriental recibe el nombre de huanglongbing que significa enfermedad del dragón amarillo, misma que es transmitida por un insecto llamado diaphorina citri, que a su vez porta la bacteria candidatus liberibacter, la que destruye los árboles de cítricos.

La enfermedad del dragón amarillo o *greening*, como ya se dijo, es causada por una bacteria que infecta a la mayoría de las especies de los cítricos y algunas plantas ornamentales, afectando el vigor del árbol, la maduración, caída de fruta, el amarillamiento del follaje y eventualmente el colapso de la planta. Es considerada como una de las enfermedades más devastadoras de los cítricos a nivel mundial, debido a la severidad de los efectos sobre la productividad y la rapidez con la que se dispersa.

En nuestro Estado, es a partir del año 2009 en que se reconoce oficialmente la existencia de esta plaga en los árboles frutales de limón, fecha desde la cual, hay que reconocerlo ha ido avanzando, poniendo en riesgo el sano desarrollo de la producción de limón, y por consecuencia la afectación de una actividad económica primordial en nuestro Estado, afectando la cadena productiva del limón y el número de empleos que genera la misma.

Ante esta realidad, se han venido realizando esfuerzos por parte de esta Soberanía, de algunos representantes de elección popular en nuestro Estado, de la SAGARPA, y de los propios productores para afrontar esta problemática siendo estos los siguientes:

La puesta en marcha del “proyecto integral para reducir el impacto de la enfermedad del hlb, en las plantas de cítricos del estado de colima” fue de importancia en aras de mitigar de una manera directa y efectiva la plaga del HLB en el Estado de Colima, pues con las acciones que se realizaron a partir de abril del 2011 con el apoyo del Gobierno Federal se logro atender, en los trece meses de desarrollo del programa, a 29,000 productores de todo el país, que cuentan con una superficie acumulada de 234,563 hectáreas, se capacitaron a 4,987 productores y a sus trabajadores y se otorgó asistencia técnica acumulada a 17,060 productores, entre otras acciones que permitieron controlar la expansión de la plaga.

En aras de satisfacer el interés general del Estado, el Congreso del Estado de Colima en la sesión ordinaria número 17, celebrada el 31 de julio de este año, aprobó un punto de acuerdo mediante el cual se exhortó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que se asignen los recursos económicos necesarios con el fin de que se adopten las nuevas tecnologías de manejo, y se apliquen de manera organizada para llevar a cabo las acciones planteadas por el **“PROYECTO INTEGRAL PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LA ENFERMEDAD DEL HLB, EN LAS PLANTAS DE CITRICOS DEL ESTADO DE COLIMA”**, con el fin de mitigar el impacto de la enfermedad y prolongar la vida productiva de las plantaciones de limón en nuestro Estado.

Recientemente, la actual Senadora de la República por Colima, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, con fecha 11 de octubre de 2012, presentó un punto de acuerdo tendiente a combatir y minimizar los efectos de la plaga del dragón amarillo en los siguientes términos:

P R I M E R O: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que cumpla con lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Vegetal; realice las acciones necesarias para combatir y atenuar los efectos del dragón amarillo, estableciendo apoyos emergentes a los productores de cítricos de las entidades afectadas, para que mitiguen en lo posible, los impactos negativos de carácter económico y social que ocasiona esta enfermedad; a través de la implementación de programas especiales de asistencia técnica, de otorgamiento de insumos para el control del insecto vector de la enfermedad, de equipamiento para la realización de aspersiones de plaguicidas y para la reconversión gradual del cultivo de cítricos por otros que tengan adaptación agronómica y demanda comercial; los cuales requieran una demanda similar de mano de obra, para evitar en lo posible el desempleo de jornaleros desplazados por la reducción de rendimientos de la producción y la desaparición del plantaciones del cultivo, ocasionada por esta enfermedad.

S E G U N D O: El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que cumpla con lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Vegetal; realice las acciones necesarias para combatir la plaga del Dragón Amarillo. Además de ampliar la vigencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-047-FITO-2009 y que tome las medidas necesarias para instrumentar un Programa de Empleo Temporal que incorpore a los jornaleros agrícolas que han perdido su empleo por la propagación del dragón amarillo.

Sin embargo, hasta el momento, no obstante algunos esfuerzos, y de varios exhortos que se han realizado a la SAGARPA, los recursos económicos, capacitación, y personal, para combatir la plaga del Dragón Amarillo no han sido suficientes para controlar y erradicar el HBL, el cual se ha seguido expandiendo en el territorio del Estado, que de no tomarse medidas urgentes y eficaces por parte de los ordenes de gobierno federal y Estatal, podría provocar que dentro de unos 6, ó máximo 8 años, pudiera desaparecer el cultivo del limón en nuestro Estado.

Por lo anterior, es que los Diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, de esta Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, concientes de nuestra responsabilidad histórica de coadyuvar en el combate ante esta problemática del dragón amarillo que afecta la producción de limón en nuestro Estado, y por ende la derrama económica y fuente de empleos de miles de colimenses; proponemos respetuosamente al Ejecutivo Federal a efecto de que establezca una partida

específica dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, destinada al apoyo de acciones necesarias para combatir, erradicar y atenuar los efectos del dragón amarillo en la citricultura, estableciendo apoyos emergentes a los productores de cítricos, para que mitiguen en lo posible, los impactos negativos de carácter económico y social que ocasiona esta enfermedad. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que dentro de sus atribuciones implemente programas especiales de asistencia técnica, de otorgamiento de insumos para el control del insecto vector de la enfermedad, de equipamiento para la realización de aspersiones de plaguicidas, y para la reconversión gradual del cultivo de cítricos por otros que tengan adaptación agronómica y demanda comercial; los cuales requieran una demanda similar de mano de obra. Igualmente, se sirva incorporarse al Programa de Empleo Temporal a efecto de incorporar a los jornaleros agrícolas que han perdido su empleo por la propagación del dragón amarillo.

Lo anterior, sin lugar a dudas habrá de repercutir en un eficaz y eficiente combate a la plaga del dragón amarillo, incidiendo en mantener una estabilidad económica tanto en la cadena productiva del limón en nuestro Estado, como en el sustento de miles de familias que dependen del trabajo que se genera como consecuencia de la producción del limón, pues si ya el Senado de la República hizo su parte, consideramos que la suma de recursos y esfuerzos por parte del Gobierno del Estado, a los Federales que se asignen en su caso para dicho fin, contribuirán insistentemente, en el combate a dicha plaga y los beneficios sociales que ello conlleva.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que establezca una partida específica dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, destinada al apoyo de acciones necesarias para combatir, erradicar y atenuar los efectos del dragón amarillo en la citricultura, estableciendo apoyos emergentes a los productores de cítricos, para que mitiguen en lo posible, los impactos negativos de carácter económico y social que ocasiona esta enfermedad.

SEGUNDO.- Este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que dentro de sus atribuciones implemente programas especiales de asistencia técnica, de otorgamiento de insumos para el control del insecto vector de la enfermedad, de equipamiento para la realización de aspersiones de plaguicidas, y para la reconversión gradual del cultivo de cítricos por otros que tengan adaptación agronómica y demanda comercial; los cuales requieran una demanda similar de mano de obra. Igualmente, se sirva incorporarse al Programa de Empleo Temporal a efecto de incorporar a los jornaleros agrícolas que han perdido su empleo por la propagación del dragón amarillo.

TERCERO.- Este Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las entidades federativas del país para que en la medida de lo posible, se sumen a la presente Iniciativa de Acuerdo para el combate, erradicación y prevención del vector del dragón amarillo, enfermedad que afecta gravemente la citricultura en el país.

CUARTO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese lo anterior al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), así como a las Legislaturas de las entidades federativas del país, para los efectos legales conducentes.

Los que suscriben, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en el momento de su presentación. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado José Verduzco, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán

por una sola vez, hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Esperanza Alcaraz.

DIP. ALCARAZ ALCARAZ. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados y al público asistente. Al respecto del acuerdo del punto de acuerdo que presenta nuestro compañero, hago uso de la tribuna para enfatizar mi reconocimiento y también la necesidad de que este exhorto al Gobierno Federal sea muy enfático, ya que hablo también como productora, que nosotros si estamos viviendo día a día, la situación del campo. Situación que se ha agravado con esta nueva enfermedad que llega y causa un impacto, la verdad muy lamentable en el sector limonero. Nosotros como productores, lo hemos sentido, tanto más la gente que trabaja con nosotros y que tiene una situación difícil ya sostenida por algún tiempo. Nosotros, en nuestro cultivo, ya están insertados, es una enfermedad que no tiene cura, pero que si tiene un control, y que a través de estarlo viviendo hemos experimentado, que las huertas infectadas requieren de tecnología, requieren de aplicarle fertilizantes, aplicar nutrientes, que las mantengan por un tiempo, mientras que nosotros los productores encontramos una opción como remplazar lo que generaba el cultivo del limón. Es por esto, felicito al compañero José Verduzco y me pronuncio a favor e invito a todos los compañeros a que este exhorto sea de la manera más atenta al Gobierno Federal, estamos a tiempo, se están elaborando los Presupuestos de Ingresos y de Egresos, es muy a tiempo para que consideren la necesidad de los productores del limón del país, no solamente del Estado sino del país, ya que es una enfermedad que se esta diseminando a todo el sector limonero. Es tanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputada. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento presentado, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto acuerdo presentado por el Diputado José Verduzco Moreno. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Marcos Barajas.

DIP. BARAJAS YESCAS. Con su permiso Diputado Presidente. Antes de iniciar con esta iniciativa de acuerdo quisiera aprovechar para felicitar en el día social a los Médicos de todo el Estado de Colima y de México, que bueno, vienen realizando una labor muy loable y noble para México.

CIUDADANO PRESIDENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

El suscrito Diputado Único del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Séptima Legislatura, en uso de la facultades que me confieren el artículo 37, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 22. fracción I; 83 fracción I y, 84 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento para su análisis, discusión y aprobación en su caso la siguiente iniciativa de acuerdo, relativa a exhortar al Secretario de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado, a efecto de que tenga a bien reforzar la vigilancia hecha por personal autorizado de esta Secretaría, para que los fines de semana labore el medico corresponsal en las comunidades rurales y serreñas a fin de que brinde un servicio de calidad y oportuno, tal como lo merece todo mexicano, por ser un derecho humano consagrado en nuestra Carta Magna. Asimismo, se le exhorta asuma una nueva estrategia para que en los centros de salud ubicados en zona descritas en supralíneas que cuentan con problemáticas de drogadicción, alcoholismo,

pandillerismo, etcétera, se reubiquen a los médico pasantes del sexo femenino por personal del sexo masculino, y evitar que corran riesgo o peligro durante su prestación de servicio social., de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En primer término, el artículo 1o de la Constitución General de la República, prevé que todo mexicano gozará de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, por lo que las autoridades, dentro de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los mismos, siendo uno de estos derechos humanos, el acceso a los servicios de salud, tal y como lo dispone el párrafo quinto del artículo 4o del mismo ordenamiento.

La Secretaria de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado, es el órgano responsable de cumplir dicha tarea y resulta importante manifestar que conforme a la estrategia que lleva a cabo, los centros de salud laboran de lunes a viernes ocho horas apoyados de enfermeros, de un director, en su caso, quedándose el medico pasante sólo por las noches sin compañía alguna (excepto en aquellos casos en que la comunidad requiere dos médicos pasantes por el número de habitantes), con el riesgo de sufrir un atentado o susto, y únicamente debe atender urgencias; además cuenta con derecho a un día de descanso, ya sea sábado o domingo.

Sin embargo, nos encontramos con la situación de que tanto sábados y domingos no cuentan con apoyo, es sólo un médico el que atiende, en este caso de acuerdo al siguiente compromiso: el médico que descansa el día sábado tendrá el apoyo del médico que se encuentre más cercano a su comunidad, el cual atenderá a los habitantes de aquél que descansó, y para el día domingo será al contrario.

Así, en el Estado de Colima nos hemos percatado que en ocasiones no hay médicos en ninguna comunidad, por lo cual, los habitantes se tienen que trasladar, no al centro de salud más cercano como lo establece la ley, sino a la cabecera municipal para poder gozar y disfrutar de un derecho que le otorga nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que le ha sido vulnerado.

Por lo anterior, se hace un atento exhorto a la Secretaria de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado para que lleve a cabo una estricta vigilancia en las comunidades rurales y serreñas, sobre todo los fines de semana, para que los médicos cumplan cabalmente con su obligación, y que tanto, la política de gobierno como los derechos humanos y garantías consagradas en la Carta Magna, se cumplan y respeten como debe ser.

Lo anterior con la finalidad de que se brinde una atención medica eficiente y oportuna a la sociedad colimense, de lo contrario se puede tener graves consecuencias, como el hecho que conmovió a la Comunidad de Tepames, Colima, fue lo ocurrido en el año 2009, lugar en el que una mujer embarazada sufrió de un piquete de alacrán y al no encontrarse médico en su comunidad ni en la más cercana a ésta, falleció la persona y obviamente el feto también y, pese a ello, la Secretaría de Salud, por su cuenta no ha reforzado la vigilancia, por ello hago el presente exhorto.

En otro orden de ideas, es importante mencionar, que la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado, dentro de su ámbito de competencia, se encarga de ubicar en todos los centros de salud del Estado a los médicos pasantes, tomando en cuenta un criterio que para ellos es primordial, que es el promedio, es decir, se basan en aquel estudiante de medicina que cuenta con el mejor promedio para

ubicarlo en el centro de salud dentro de la capital, en tanto, que así sucesivamente, se van ocupando todos aquellos centro de salud que cuentan con mejor ubicación.

Para ello, la misma Secretaría cuenta con una estadística basada en la problemática de cada comunidad rural y urbana, y sin lugar a dudas, en la mayoría de las poblaciones rurales, serreñas y alejadas, se cuenta con un índice de peligrosidad tal que se encuentran problemas como drogadicción, alcoholismo, pandillerismo, entre otras cuestiones que presentan un riesgo para los pasantes del sexo femenino, y no obstante, efectivamente se han enviado a dichas comunidades médicos pasantes del sexo femenino, que sin lugar a dudas han padecido diversos sustos por habitantes que sufren los anteriores problemas, y que por ahora no han pasado de eso: "sustos".

Para evitar lo anterior, la Secretaría de Salud y Bienestar Social debe tomar en cuenta que las féminas corren un mayor riesgo en comunidades con las problemáticas descritas con antelación, tal como sucedió el pasado día 17 de los corrientes, en una comunidad del Estado de Nayarit, donde una médico pasante fue agredida con intento de violación por lo que la comunidad médica se manifestó y repudió tal hecho, al grado de que la Secretaria de Salud del Estado de Nayarit, tomó la estrategia de usurpar a los médicos pasantes del sexo femenino, por pasantes del sexo masculino, puntualizando que la decisión no se trataba de cuestiones de genero sino de seguridad y vulnerabilidad.

En nuestro Estado no ha llegado a tal grado el riesgo de los pasantes, pero es verdad que se han sufrido cuestiones no agradables que sin lugar a dudas causan susto a las médico pasantes de ciertas comunidades rurales.

Por ello, es pertinente que la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado tome las medidas necesarias tendientes a evitar que suceda un hecho similar al de Nayarit, no queremos que uno de los trabajos esenciales para el ser humano y más nobles que existe, se vea truncado por hechos delictuosos en los que las féminas sean las víctimas principales; por lo tanto, propongo a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO-. Esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, hace un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado, a efecto de que tenga a bien reforzar la vigilancia hecha por personal autorizado de esta Secretaría, para que los fines de semana labore el medico corresponsal en las comunidades rurales y serreñas a fin de que brinde un servicio de calidad y oportuno, tal como lo merece todo mexicano, por ser un derecho humano consagrado en nuestra Carta Magna. Asimismo, se le exhorta asuma una nueva estrategia para que en los centros de salud ubicados en zona descritas en supralíneas que cuentan con problemáticas de drogadicción, alcoholismo, pandillerismo, etcétera, se reubiquen a los médico pasantes del sexo femenino por personal del sexo masculino, y evitar que corran riesgo o peligro durante su prestación de servicio social.

SEGUNDO-. Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades competentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente se someta a discusión y aprobación, en el momento de su presentación. Atentamente. Colima, Col., a 23 de Octubre de 2012. Representante del Partido del Trabajo Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea el punto de acuerdo que presentó el Diputado Marcos Barajas, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el

artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez, hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Adelante Diputado Rafael Mendoza.

DIP. MENDOZA GODINEZ. Vengo a respaldar el acuerdo que presenta el ciudadano Diputado Maracos Barajas, del Partido del Trabajo, que trata de la problemática de la salud de los habitantes de las comunidades rurales y aisladas, y de la seguridad del personal médico encargado de su cuidado. Debe ser política de primer orden cuidar de la salud de la gente que vive y produce en el campo. En el municipio de Cuauhtémoc, que represento aquí directamente, durante mi campaña uno de los asuntos que la población nos manifestaba frecuentemente, era el relacionado con la salud de las personas y con las clínicas y necesidades de medicinas. Nos comprometimos a contribuir a mejorar las condiciones del servicio, y el acuerdo que se discute es coincidente con nuestro propósito en ese sentido: mejorar estructuralmente el servicio médico en las comunidades y que se refuerce la seguridad personal que acude a brindarlo a estas comunidades. Quiero además señalar aquí, que Independientemente de la importancia que tiene que los Diputados vinculemos nuestra gestión social y nuestra responsabilidad como representantes populares ante organismos públicos para mejorar, en este caso, la calidad de la atención médica a las familias del medio rural; considero de gran importancia que en materia de salud se considere una partida suficiente en el próximo presupuesto. De modo que permita subsanar problemas como el que propone el Acuerdo Un presupuesto social se hace aún más necesario, ante la realidad que vive Colima y que es una situación generalizada en el país, como es la falta de medicinas y personal insuficiente, pero también el de brindar mayor seguridad a las clínicas y al personal ante el innegable incremento de las adicciones y el pandillerismo como productos de la descomposición social por la crisis. El Acuerdo abordado presenta dos puntos que requieren de la revisión, y en su caso de la actuación, de las autoridades responsables de la aplicación de programas y acciones de salud, por ello, es oportuno este exhorto para nosotros que estamos representando las comunidades, nuestros municipios y que es un gran problema que enfrentamos día con día. Es todo Presidente. Gracias.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Donald Zúñiga.

DIP. RICARDO ZUÑIGA. Con el permiso del Diputado Presidente. Con el permiso de esta Soberanía. Nuevamente haciendo uso de la tribuna para sumarnos a la propuesta, pero pedirle también a los compañeros Legisladores de las diferentes fracciones que no queda nada más en un exhorto, que vayamos más allá, que vayamos también al tema del presupuesto que es quizás el fondo del asunto. No podrá hacer ningún gobierno más de lo que puede hacer, si el recurso no alcanza. Creo que tenemos que hacer el llamado al Gobernador y al momento creo que es buen tiempo de hacerlo, de que le baje a gastos de representación, de difusión, de culto a la personalidad y que vaya ahora también a reforzar estos temas que son de importancia para los amigos y amigas que representamos. Y hoy hablo a nombre de los pueblos indígenas, y hablo a nombre de esos pueblos de Ixtlahuacán, de los pueblos que en Comala, como Suchitlán y Zacualpán son quizás los sectores más desprotegidos y los que mas padecen los raquitismos servicios de salud que se ofrecen actualmente al sistema. Hace seis meses, murió en Suchitlán Marcos, un jovencito de apenas 14 años de edad, que tenía muchísimas esperanzas de vida, que tenía sueños, que tenía anhelos y que murió por un padecimiento que no pudo ser atendido al momento como primer auxilio en el Centro de Salud y porque no había una ambulancia, porque no hubo un médico responsable en la comunidad de Suchitlán, que fuera capaz de atender ese padecimiento inmediato y posteriormente trasladarlo de emergencia en una ambulancia y eso nos habla de la situación por la que atraviesa el sistema de salud local. Y vamos a la historia un poco más atrás, y seguramente nos daremos cuenta que ahí esta en la prensa escrito, que salió también en los medios electrónicos la situación por la que atraviesa el abasto de medicamentos en nuestro Estado, la falta de personal en las clínicas y por supuesto también la falta de

voluntad en algunos casos de los Médicos pasantes porque dicen ellos, y yo lo he platicado directamente con algunos, “-hacen como que me pagan, hago como que trabajo”. Hoy el llamado es a que se sumen voluntades, a que vayamos más allá únicamente de exhortos y que pasemos a los hechos a trabajar de manera conjunta en un presupuesto que sea generoso, con los sectores más desprotegidos y nuevamente les digo, hablo a nombre de esos pueblos indígenas que son quizás los que más padecen esta situación. Lamentablemente, los problemas sociales a quienes más impactan siempre, es a los que menos tienen. Por ello, debemos de trabajar hoy nos sumamos compañero Diputado a este exhorto que usted hace. La bancada del PAN, lo hace porque siempre ha estado pendiente de la problemática social y porque buscamos el bien común, por eso lo hacemos, pero pedimos, si, a las fuerzas políticas aquí representadas, que nos sumemos y que llegado el momento, también hagamos un trabajo conjunto que hagamos un trabajo viendo los intereses de la población, en cuanto a la estructuración de presupuestos, y que este presupuesto vaya deberas a los temas que más importan a Colima, el tema de la seguridad, el tema del empleo, el tema también de la atención a los problemas sociales y principalmente el tema de la salud. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Dip. Marcos Barjas Yescas, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el punto acuerdo presentado por el Diputado Marcos Barajas Yescas. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Fernando Antero.

DIP. ANTERO VALLE. Con la venía de la Presidencia. Compañeras y compañero Diputado, público que nos acompaña, amigas y amigo de los medios de comunicación.

CIUDADANOS SECRETARIOS

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Los suscritos Diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren la fracción I del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 126, 127 y 128 de su Reglamento, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a reformar la fracción IX, del artículo 69, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las jubilaciones y pensiones son parte de los derechos laborales que se han conquistado para generar certidumbre y asegurar un modo digno de vida a los trabajadores que cumplieron las condiciones necesarias para acceder a ellos, por lo que debe calificarse como un derecho adquirido por los trabajadores que compensa el esfuerzo realizado.

De manera puntual, cabe destacar lo que textualmente reza el artículo lo dispuesto en la fracción XL, del artículo 33, de la Constitución Particular del Estado y la fracción IX, del artículo 69, de la Ley de los

Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, que dicen:

“Artículo 33.- Son facultades del Congreso:

XL. Conceder pensiones y jubilaciones de acuerdo con el Ejecutivo; otorgar distinciones u honores por servicios distinguidos prestados al Estado, bien se trate personalmente de los merecedores, de sus viudas, de sus hijos o de sus padres;”

“ARTICULO 69.- Son obligaciones de las Entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadores:

IX. Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicio y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte, de conformidad con lo que disponga el reglamento correspondiente;”

Se destaca lo anterior, toda vez que actualmente el Congreso del Estado, aprueba la iniciativas de jubilación y pensión enviadas por el titular del Poder Ejecutivo en el Estado, toda vez que constitucionalmente se establece la competencia para este Poder Legislativo, además de que legalmente, la Ley Burocrática local, determina que es un derecho de los trabajadores acceder a estos beneficios laborales, previo cumplimiento de ciertos requisitos.

Partiendo del estudio de lo dispuesto por el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, se establece como obligación para todas las Entidades Públicas del Estado y sus municipios, otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el 100% de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte, esto es, el requisito esencial para la jubilación es el tiempo laborado en el servicio público, precisando que la misma será por el 100% de la prestaciones que recibe como trabajador activo, lo que incluye las percepciones totales por todos los conceptos, lo que en ocasiones genera jubilaciones por cantidades significativas, que a lo largo del tiempo constituyen una carga presupuestal importante para las Entidades Públicas.

En el mismo sentido, de análisis de lo previsto por el artículo 30, fracción XL, de la Constitución local, se advierte que es facultad del Congreso del Estado, conceder pensiones y jubilaciones de acuerdo con el Ejecutivo, esto es, la iniciativa es enviada por el Poder Ejecutivo y esta Soberanía, previa revisión de la Comisión legislativa competente del cumplimiento de las condiciones señaladas en la ley de la materia, que estamos relatando que emite su aprobación, sin la posibilidad alguna de modificar la cuantía determinada en la Iniciativa de jubilación o pensión, según sea el caso, porque la ley finalmente establece, para el caso de la jubilación, el 100% de las percepciones que recibe como trabajador.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, se concluye que el Poder Legislativo cumple con lo señalado en la Constitución y en la Ley de la materia, al aprobar las iniciativas turnadas por el Poder Ejecutivo o el titular de la dependencia de que se trate, todas esas, relativas a pensiones y jubilaciones, porque de no hacerlo, se estarían violentado dichos ordenamientos y en consecuencia, también los derechos laborales de los trabajadores que han cumplido a cabalidad se verían vulnerados.

Por ello, el tema de las pensiones debe analizarse a profundidad, para poder contar con finanzas públicas sanas y con jubilaciones decorosas, sin embargo, en tanto se puedan realizar estos estudios y hacer como consecuencia de ello, las reformas legales, no podemos negar la aprobación de aquellas que han cumplido con los elementos suficientes que al momento existen en las comisiones respectivas.

No obstante lo anterior, debe reformarse el marco legal para establecer límites en la cuantía de las jubilaciones que se otorgan, toda vez que la situación económica de la totalidad de las Entidades Públicas es complicada y su futuro podría resultar frágil, esto, como ya se señaló en los párrafos anteriores, esto debido a que algunas jubilaciones entregadas a los trabajadores de confianza resultan incosteables por razón de su monto, por lo que resulta factible establecer un tope máximo a este derecho laboral, por el interés superior de la sociedad, a la cual debe garantizársele obras y servicios de calidad, puesto que de seguir con la aprobación de jubilaciones de este tipo y de esta magnitud, se estarían comprometiendo seriamente las finanzas públicas al grado del colapso financiero estatal y esto pudieran impedir el desarrollo eficiente y eficaz de las funciones y obligaciones que tiene y que están consagradas en la Constitución para ejecutarlas por el Gobierno del Estado.

Por lo anterior, se propone reformar la fracción IX, del artículo 69, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, con el fin de establecer que ninguna jubilación podrá ser inferior a un salario mínimo, ni superior al equivalente a quince salarios mínimos por día, cumpliendo así uno de los objetivos propuestos, que es el contar con finanzas públicas sanas y con jubilaciones decorosas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente Proyecto de:

DECRETO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción IX, del artículo 69, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 69.-

I a la VIII.-.....

IX. Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicio y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones, que en ningún caso el monto máximo será superior al equivalente a quince salarios mínimos diarios vigente en la Entidad por día, y pensiones por invalidez, vejez o muerte, de conformidad con lo que disponga el reglamento correspondiente;

X a la XVI.....

TRANSITORIO

“ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Los suscritos Diputados solicitan que la presente Iniciativa se turne a la Comisión competente para proceder al análisis y dictamen correspondiente, en términos del artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El Presente proyecto esta signado por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el Diputado y compañero Oscar A. Valdovinos Anguiano, el Diputado José Antonio Orozco Sandoval, Diputado Secretario, su servidor con la rúbrica respectiva, el Diputado Martín Flores Castañeda, en su calidad de vocal de la misma Comisión y el compañero Marcos Daniel Barajas Yescas, Diputado Vocal también integrante de la misma Comisión. Por parte de la Comisión

de Gobierno Interno y Acuerdo Parlamentarios. Se signa también por parte del Diputado Presidente de la Misma Martín Flores Castañeda, el Diputado Héctor Insúa García en su calidad de Secretario, el Diputado Jesús Villanueva Gutiérrez, en su calidad de Secretario también el Diputado Rafael Mendoza Godínez, de la fracción parlamentaria del PRD, en su calidad de Vocal, el Diputado Mariano Trillo Quiroz, Vocal, y el Diputado de nueva cuenta Marcos Daniel Barajas Yescas. Pero si me lo permiten compañeras y compañeros Legisladores, creo que con mucho tino se ha podido sacar este proyecto que no más de hace 10 días se impulsó desde la Comisión de Hacienda y que esto es la primera parte de lo que hace falta mucho por transitar en el tema del sistema de pensiones del Estado de Colima. Creo que es un tema de suma importancia porque de nueva cuenta y como no lo han expresado o lo han expresado aquí en tribuna los compañeros Legisladores, el tema común es la problemática financiera diversificada en las diversas tareas del Gobierno Estatal, y en los Ayuntamientos. Es importante porque la iniciativa esta primera iniciativa de reforma, inicia con los trabajos preparatorios de la propia Comisión de Hacienda, de la propia Comisión de Gobierno Interno, para poder entrar de fondo en los trabajos de estudio del sistema de pensiones. Quisiera comentar que es muy importante no nada más este principio básico para poder darle certeza financiera y capitalizar a esta entidad. Tenemos ejemplos de 11 estados de la república, los mismos que ya han estado trabajando y han dado luz, con su nueva norma del sistema de pensiones en el Estado de Colima. Se inició en el año 2007 y en el año 2008 en consecuencia con la reforma al sistema de pensiones por parte del ISSTE y luego entonces o por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y ahí hicieron una serie de reformas que tendían a la modernidad del manejo de los recursos por parte de los Trabajadores del Estado Federalizado. Ejemplos como ellos, tenemos como una progresividad en la edad, para poderse jubilar, para que pudiera darle oxigenación de manera escalonada y certeza a los trabajadores para a final de cuentas capitalizar, darle finanzas sanas y poder otorgar mejores y mayores recursos. La edad para pensionarse como tiempo de servicio también te abre esa posibilidad que como trabajador puedas tener esa carpeta para que te pueda presentar, para que puedas presentar por edad o tiempo de servicio y también se incrementa de cada dos años de manera progresiva este beneficio. Otro de los beneficios es con el esquema de ahorro solidario que se da a final de cuentas con el sistema de pensiones federal, en donde la dependencia por cada peso que otorga el trabajador del estado, es el propio estado contribuye con 3.25 pesos adicionales que le da también un fondo de ahorro al final de su trabajo, de su trayectoria laboral. Es muy importante esta reforma de los trabajadores del Estado, también inician con una serie de reformas para poder invertir los recursos ahorrados por los trabajadores, en esquemas de mejor funcionalidad en inversiones o en fondos de inversiones, los trabajadores más jóvenes podrán invertir sus fondos a final de cuentas en sistemas de rendimientos variables, con tasas de interés mucho más atractivas y los trabajadores al finalizar su tiempo laboral, tendrán mejores recursos y mejores rendimientos. Los Gobiernos de los Estados, un ejemplo de ellos es Aguascalientes que tiene una reforma dinámica que es uno de los estados que ya son autosuficientes financieramente para poder operar las pensiones en el caso del Estado de Aguascalientes y yo creo que en el caso de Colima, no es la excepción, yo creo que hay las condiciones necesarias para poderlo lograr. Yo si quiero aprovechar para hacer un reconocimiento de verdad en el caso de la Comisión de Gobierno Interno, porque esta ahí depositada la voluntad política que es una parte importante para poder avanzar con el tema de pensiones. Creo que aquí hay dos líderes gremiales que tendrán que realizar su trabajo al interior de sus gremios sindicales, de sus gremios de trabajadores para sensibilizar el tema financiero y el tema técnico tendrá que ser una labor de este Congreso del Estado, pero también del Gobierno del Estado, porque también lo ha dicho en la anterior participación por parte del Diputado Francisco Rodríguez, que el tema de pensiones es un tema muy sensible, más de 400 millones se destinan al pago de pensiones y tiene un crecimiento del 18% anual, esto significa que en el año próximo estaremos rondando los 500 millones de pesos, y este incremento galopante no tendrá en menos de 10 años estará prácticamente duplicando el monto, por eso la urgencia de poder entrar a fondo en esta materia. Celebro de verdad esta acción política, esta posibilidad que nos damos de poder darle un mejor, una mejor certeza financiera, darle una certidumbre y mejor calidad de vida

a los ciudadanos y a las ciudadanas colimenses que han destinado más de la mitad de su vida a poder fortalecer el patrimonio y el beneficio del desarrollo de todos los colimenses. Muchas gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Manuel Palacios.

DIP. PALACIOS RODRÍGUEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Diputadas y Diputados. Señoras y señores. Con el permiso de todos ustedes a nombre de las fracciones legislativas del Partido Nueva Alianza y del Partido Revolucionario Institucional quiero hacer referencia a mi pueblo, a su gente, a la gente que en el pasado se nos fue para dejarnos dos grandes lecciones, la del amor a la vida a la sobrevivencia, y la de la gratitud, la esperanza y el amor a la tierra que nos vio nacer. Les quiero hablar de Minatitlán, de mi municipio, de ese lugar serrano que muchos de ustedes seguramente conocen y que como a mí, también les debe gustar, porque no es difícil que un lugar como mi municipio nos guste y menos cuando valoramos su privilegiado clima, su rico entorno natural diverso y, lo más importante y valioso, su gente, gente buena como la de todo nuestro Colima, gente de trabajo. Minatitlán se ubica a unos aproximados 750 metros promedio de la cabecera sobre el nivel el mar, con localidades, como el Terrero, que sobrepasan los 2 mil metros sobre el nivel marítimo en el mismo Municipio y con una población de 8 mil 500 habitantes según el Censo del 2010. El Municipio se encuentra en la parte occidental del Estado, con una altitud máxima de 2 mil 400 metros sobre el nivel del mar y una mínima de 400 y limita al sur con los municipios de Manzanillo y Coquimatlán, al oriente con Villa de Álvarez y Cómala y al poniente con el vecino Estado de Jalisco. Aunque poco se sabe, porque poco se ha difundido, les comparto un apunte histórico que hace tiempo publicó nuestro Director de Servicios Documentarios, Noé Guerra Pimentel, en el que señala que: La historia de esta población tiene antecedentes lejanos y puntualiza que en 1551 siendo Oidor, Juez y Alcalde Mayor de la Nueva Galicia de la Nueva España, Lorenzo Lebrón de Quiñones, dicha región de la provincia de Colima, fue Encomienda del soldado español Francisco de Santos. Zona que, nos dice nuestro mismo historiador, originalmente y desde antes fue asiento de nahuas y otomís, y que al paso de los años y debido a la explotación posterior a la conquista, los descendientes de aquellos huyeron a las serranías de Telcruz y Toxín, por lo que dichas tierras en abandono pasaron al dominio del Clero bajo la jurisdicción del curato de la Purísima de Sayula. De igual manera, nos indica el también cronista que, en 1833 gran parte del país fue azolada por la epidemia del Cólera morbus y que huyendo y en busca de pastos para ganado, de Zacatecas salió la familia Figueroa, que llegó a Sayula, Jalisco y, desde allá, rentó el Rancho del Mamey, para luego emigrar y radicar acá; casi a la par se avecindaron Felipe Mancilla con sus descendientes, igual que Francisco Virgen, entre otros, parte de los fundadores de la ranchería. El Mamey, llamado así porque de esa época se cuenta que al noroeste de la cabecera municipal, había un gran árbol de este fruto, con follaje frondoso, ubicado al centro de un paraje, mismo que durante muchos años fue el lugar de descanso y parada obligada de arrieros con tránsito de San Gabriel, Tonaya y Tuxcacuesco a Manzanillo y viceversa. Al paso de los años, en la segunda mitad del siglo antepasado, el XIX, y ya posterior a la promulgación de las Leyes de Reforma, las tierras pasaron a ser de la Nación y fueron adjudicadas a José María González, quien las heredó a Ceferino Cárdenas, su yerno, formándose así la Hacienda "El Mamey". En 1862 se nombró al primer comisario de policía, José Figueroa, (a) "El viejo". En datos registrales demográficos, el historiador nos dice que, para 1884 la comunidad ya contaba con 65 habitantes, por lo que se les concedió llevar Libro de Registro Civil. El 6 de febrero de 1891 el Sacerdote Víctor Álvarez, con algunos vecinos asociados, adquirió la mitad de la Hacienda. Más tarde, en 1903, otra sociedad, compró la mitad restante. Fue en mucho gracias a estos empeños que por decreto del 25 de junio de 1912, con el Gobernador J. Trinidad Alamillo, el Congreso Local constituyó a El Mamey como Municipio, categoría que le fue suprimida anexándolo a Villa de Álvarez. Sin embargo; el 6 de julio de 1917 por gestiones del Diputado Elías Arias Figueroa ante el Gobernador Felipe Valle, se le devolvió, siendo nombrado Presidente de la Junta,

Celedonio Bejarano y Adolfo Ruiz Arriaga, Secretario, quienes tomaron posesión el 18 de enero de 1918. En 1920 se le cambio el nombre de El Mamey por el de Minatitlán, en aliento y correspondencia con la incipiente exploración y explotación mineral. En 1928, por decreto del 5 de octubre, Minatitlán perdió nuevamente su categoría de municipio, pero gracias a las gestiones del Diputado local Porfirio Gaitán Núñez ante el Gobernador Salvador Saucedo, se le restituyó definitivamente la categoría de Municipio. Abundando en más notas del mismo historiador, encontramos que contra lo que se conoce, a esta jurisdicción territorial la han azotado por lo menos 3 huracanes, el primero en 1864 llamado "La lluvia grande de San Miguel", que provocó el primer desgajamiento parcial de los cerros aledaños. El segundo en 1881, que nos lo recuerda Guerra Pimentel, también generó similares consecuencias y, el tercero, el del 27 de octubre de 1959 llamado "Ariel", motivo por el que hoy hago esta remembranza histórica, pues es del que más funestos recuerdos tenemos y tienen nuestros padres y abuelos, dolidos sobrevivientes de aquella tragedia provocada por el deslave que ocasionaron las torrenciales lluvias de ese octubre negro que hará 53 años este sábado 27, nos arrebató a los nuestros y con ellos otra vida, luego de arrasar 2 terceras partes de la cabecera municipal y borrar más de 80 casas habitadas, dejándonos un irreparable saldo de dolor frente a la difícil pérdida de más de 300 seres queridos, entre familiares y amigos, todos conocidos, todos estimados, todos extrañados aún hoy luego de los años. Muchas cosas han pasado desde entonces, igual que personas por aquellos senderos que de inhóspitos desde hace medio siglo se convirtieron en rutas de viaje y comercio para traer la cercanía y el progreso, el desarrollo y la calidad de vida a las familias que con sentido de pertenencia, por centurias y décadas se han mantenido firmes, haciendo frente a la soledad que imponía la distancia y a la indefensión a que los exponía el aislamiento. Como pocos este lugar, no obstante las tragedias enfrentadas, ha salido avante y se ha mantenido en unidad trabajando, esforzándose cada día para continuar con su desarrollo en armonía, hasta constituirnos en uno de los municipios más seguros del Estado, lo que nos habla de la condición pacífica e inalterable unidad de su gente que recuerda y con gratitud y respeto venera a sus ausentes a 53 años de aquella tragedia que terrible enlutó a Colima entero. Gracias por su respetuosa solidaridad y atención. Es todo señor Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado, para dar seguimiento a este punto del orden del día, vamos a iniciar a dar la voz a diferentes Diputados que lo han solicitado para hacer posicionamientos con respeto a la iniciativa que se presentó sobre una ley o proyecto de decreto para reformar el artículo transitorio tercero de la Ley de Hacienda del Estado. Tiene el uso de la voz la Diputada Gabriela Benavidez Cobos.

DIP. BENAVIDES COBOS. Con el permiso de la Presidencia, de los Secretarios de mis compañeros Legisladores y con la anuencia de la audiencia que hoy nos acompaña y los medios de comunicación. El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, reitera su convicción de que el impuesto sobre la tenencia y uso de vehículo debe dejar de existir en el Estado. Seguiremos buscando beneficiar a la ciudadanía colimense con la derogación de la tenencia, por considerar que dicha alternativa es un beneficio que si puede resultar viable y posible, debido a que existen incluso estados del país, que ya lo eliminaron, eso es solo una muestra de que cuando se quiere, se puede. Sin embargo, también hemos de reconocer que la iniciativa firmada por todos los integrantes de esa Soberanía es un avance. Un avance que ha provocado la actuación de los integrantes de este Congreso. Ya que por primera vez esta Legislatura, en uso de las facultades que la ley le confiere, presenta una propuesta para garantizar el subsidio del 100%, al impuesto en comento. Beneficio que se verá reflejado para el próximo año al interior de la ciudadanía colimense. El día de ayer, el Secretario de Finanzas nos hablaba de la presunta afectación financiera que provoca aprobar la iniciativa de derogación del impuesto de la tenencia en esos momentos. Mencionó que representaría una reducción de 50 millones al fondo de participaciones, de 15 a 20 millones que se recaudan por el concepto de este impuesto y 50 millones de impuestos a accesorios que van de la mano con el impuesto de la tenencia. Entendemos su preocupación por la cuestión financiera, sin embargo,

debemos trabajar para crear las condiciones que nos permitan derogar la tenencia en el estado, el punto que firmamos es un avance como ya lo señalé por el ejercicio que hace esta Legislatura y también tiene cuestiones rescatables. Hoy el impuesto que se, el recurso que se capta por este ingreso, lo maneja el estado, con esta propuesta, asumimos el compromiso de estudiar la posibilidad de que este recurso se distribuya a los municipios, reforcemos las finanzas de los municipios a fin de que pueda ser utilizado en infraestructura urbana. Nuestra postura es clara, estamos a favor de la eliminación de la tenencia, pero coincidimos de que esto es un avance y de que este es el inicio de algo que esperamos llegue a muy buen término dentro de esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado Oscar Valdovinos.

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados, hoy, esta 57 Legislatura, ha demostrado en los hechos que actúa con responsabilidad, apegado al marco de la ley. Sobra decirlo, el nombramiento del Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, las dos iniciativas que se presentan para emprender, una para emprender los trabajos tendientes a revisar el sistema de pensiones, y ésta última. Ésta última que busca mantener el artículo 3º transitorio darle vigencia el próximo año, para subsidiar a través del estado, el 100% de la tenencia, también es una actuación responsable. Yo le decía a la compañera respecto de las cifras que nos fueron presentadas por el Secretario de Finanzas, esas afectaciones presupuestales directas sin duda tienen que ver con el gasto público que se destina a muchos de los programas. La fracción del Partido Revolucionario Institucional siempre actuando con responsabilidad señaló desde el inicio que habríamos de analizar responsablemente las afectaciones presupuestales que tuviera la propuesta de derogación de la tenencia. Y en este marco junto con el Secretario de Finanzas, los compañeros de Acción Nacional se realizó el análisis de estos aspectos. Sin duda, el número de impuestos que el estado a cuenta propia integra en sus recursos es reducirla, eliminar uno de ellos, el solo eliminar el concepto de tenencia, es ilustrativo decir y reiterar las cifras que la compañera aquí ya mencionaba. Es vulnerar, de tal manera las finanzas del estado, en detrimento de los programas de obras y beneficio social. Por eso, la fracción del Revolucionario Institucional consiente y responsablemente convino y acuerda ir, ir en esta iniciativa para que el próximo año, el 2013, se mantenga el subsidio del 100% sobre la tenencia, reitero, de manera responsable es nuestro actuar, pero también quiero felicitar a todas las fracciones por su actuación responsable, por su voluntad política para sacar esto adelante. Es cuanto señor Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Jesús Villanueva.

DIP. VILLANUEVA GUTIÉRREZ. Con su permiso Mesa Directiva, señor Presidente. No cabe duda que es un clamor en todo el Estado de Colima, el tema de la tenencia. Otro tema también se considera estimular la productividad de las empresas automotrices, dado que el pago de la tenencia inhibe la compra de los autos nuevos en toda la república y en concreto en nuestro estado. También es de considerarse que se debe estimular a los usuarios que pagan puntualmente con sus impuestos y concretamente con el holograma y el canje de placas en nuestro estado y que, se debe persuadir, de estimular a aquellos ciudadanos morosos que no cumplen con sus obligaciones, y que se debe hacer un estudio minucioso, una proyección, un estudio actuarial, sobre que implicaciones conllevan el derogar definitivamente la tenencia. ¿Qué implicaciones sobre la recaudación hacendaria, por lo tanto la fracción parlamentaria de Nueva Alianza se adhiere a esta iniciativa, pero de subsidiar en el 2013, el 100% de la tenencia y que en un futuro se conformen las comisiones respectivas para que se analice ya en forma definitiva, pero sería en un futuro no muy lejano. Es cuanto señor Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Una vez terminadas las intervenciones y en el siguiente

punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados..... Tiene la palabra, perdón Diputada, la Diputada Gabriela Benavides. ¿Quién falta sobre el tema de tenencia?, como hicimos un espacio y no pidieron la mano, por eso le dimos así, pero adelante, Adelante Diputado.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Perdón por la confusión. Con el permiso de la Presidencia y de la Mesa Directiva, efectivamente el tema de la tenencia hoy nos hemos sumado a este punto de acuerdo para que se le garantice a la ciudadanía, que el próximo año se siga el subsidio en general. Se entiende que toda falta de recaudación o cancelación de una partida, implica sin duda algunos ajustes o impactos en otros aspectos. Pero, creo que no debe de quedar ahí, debemos de irle a fondo, no quitamos al menos en el PRD, el dedo en el renglón de que la tenencia debe de ser un impuesto que se elimine de manera total y definitiva y que obviamente debe de darse un análisis y no solamente en materia de recaudación fiscal, sino en materia de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, calcular que si esos son 100 o 120 millones que se van a dejar de percibir, en un momento dado, si se eliminara la tenencia o su impacto con ello conlleva hay que revisar los grandes rubros y los grandes gastos, que se tienen en el presupuesto del Estado, que logre permitir compensar el tema de la tenencia, esperemos que el próximo año o desde una vez a finales de este año cuando se presente este presupuesto, podamos revisar a fondo cada una de las partidas y que pueda compensar lo que el impacto que tendría la eliminación definitiva de la tenencia. En este sentido yo considero y seguimos insistiendo que el tema de la tenencia debe, no es un tema cerrado, no es un debate ya agotado, no es un tema que ya debemos decir, bueno, ya va a ser siempre así con subsidio; sino que demos tiempo, obviamente, para que no impacten más las finanzas, pero que si empezamos a revisar, cada uno de los rubros, el presupuesto del estado para que se pueda, de alguna manera compensar y a finales, estemos quizás en el 2014, ya pudiéndole dar a la ciudadanía este cumplimiento y esa erogación que esta ya en ese sentido. Y finalmente decirles que esta es la esencia que debemos de presentar, iniciativas en donde salgan, que correspondan a las facultades del Poder Legislativo hay que respetar y hay que hacer valer esta representación del Poder Legislativo, yo también resalto que todos los Diputados acordemos, sin que nadie lleve agua a su molino, sino que particularmente y en esta esencia como una decisión institucional y legal, del Poder Legislativo, que la ciudadanía se entere que se va a obligar al Estado, a ya no cobrar, a dar subsidio en este año, pero que seguimos analizando y que seguiremos insistiendo para que la tenencia sea eliminada. Es cuanto.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputado. Tiene el uso de la voz la Diputada Gabriela Benavides Cobos.

DIP. BENAVIDES COBOS. Con su permiso señor Presidente, con el permiso de mis compañeros Legisladores, de la audiencia y de los medios de comunicación. Su servidora presento ante esta Soberanía con la finalidad de presentar la siguiente iniciativa de reforma.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.-

Diputados GABRIELA BENAVIDES COBOS, YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN, HÉCTOR INSÚA GARCÍA, JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA, ORLANDO LINO CASTELLANOS, GRETTEL CULIN JAIME, LUIS FERNANDO ANTERO VALLE, GINA ARACELI ROCHA RAMÍREZ , integrantes de la Fracción Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputados FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA y RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, así como el Diputado MARIANO TRILLO QUIROZ Representante único de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado MARCOS DANIEL BARAJAS YESCAS, representante único de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, de la Quincuagésima Séptima

Legislatura del periodo constitucional 2012-2015 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción I, 85, 86 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima en correlación con los numerales 122, 123, 124 y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo a la fracción IX del artículo 8, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 152 de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima con la finalidad de que esta Soberanía apruebe de manera inmediata la publicación de dicho decreto, basándome en las siguientes consideraciones de Hechos y de Derecho:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La transparencia y el derecho al acceso de información pública en el ámbito del ejercicio del poder son herramientas que llegaron para quedarse, con ellas se pretende evitar los abusos de autoridad, los actos de corrupción y el empleo honesto y claro de los recursos públicos, esta iniciativa tiene como finalidad el fortalecer en materia de transparencia la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, pero además atender una problemática que se suscitan en nuestra entidad, la denuncia ciudadana que reclama transparencia en el manejo de las tarifas de grúas y corralones a fin de evitar abusos por parte de los concesionarios.

SEGUNDO.- De conformidad con la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima “se considera de utilidad pública la prestación del servicio de transporte de personas y carga en general, así como el establecimiento de instalaciones, terminales, estacionamientos públicos, encierros, confinamientos, pensión y demás infraestructura necesaria para la prestación del servicio, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente al Ejecutivo del Estado, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados, o bien, por conducto de personas físicas o morales, a quienes indistintamente, mediante concesiones, permisos o autorizaciones, se les encomiende la realización de dichas actividades”

Cuando un tema es determinado por la ley como utilidad pública se entiende entonces que en el manejo del mismo se debe beneficiar siempre el interés general sobre el interés particular, en congruencia la ley en comento debe privilegiar siempre el interés general del pueblo al que representamos por encima de intereses de concesionarios del servicio de transporte, por ello confiamos en que nuestros compañeros legisladores de todas las fracciones asumirán el análisis y dictamen de la presente iniciativa anteponiendo siempre el interés del pueblo de Colima y de sus habitantes.

TERCERO.- En la actualidad circulan en el Estado de Colima alrededor de ciento veinte mil vehículos, en promedio uno por cada 4 habitantes, por lo que los hechos de tránsito están a la orden del día, cuando acontece un accidente, la autoridad que conoce del asunto, sea municipal, estatal o federal, llama a discreción a un servicio de grúa que usualmente es particular, el servicio de grúa lleva el automotor a un corralón particular, y ahí es cuando el dueño del vehículo accidentado, responsable o no del accidente, queda a merced del concesionario del corralón o servicio de grúas, cuyas tarifas y servicios no están debidamente transparentadas y publicadas, y en varias ocasiones ni si quieren entregan el recibo correspondiente al pago realizado.

CUARTO.- El artículo 8 fracción IV de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, faculta al Gobernador del Estado para Otorgar y expedir concesiones, permisos y autorizaciones, así como autorizar su enajenación, transmisión y arrendamiento o su embargo, hipoteca o gravamen, parcial o total; autorizar el cambio de modalidad del servicio de transporte, así como la asignación o cambio de adscripción; el mismo artículo en su fracción VIII reconoce la atribución del ejecutivo del Estado a otorgar permisos para el servicio de corralones, estacionamientos, encierros, pensiones, confinamientos y, por

conducto de la Dirección General, regular su funcionamiento, tal numeral en su fracción IX estipula que es atribución del Poder Ejecutivo del Estado: “Aprobar, fijar y modificar, previo el estudio técnico que lleve a cabo el Consejo o la Dirección General, las tarifas aplicables de cualquier modalidad del servicio de transporte público; así como, de todos aquellos permisos ó servicios auxiliares del transporte, incluyendo los estacionamientos, encierros, corralones y confinamientos público”.

De conformidad con el artículo 16 de la ley en comento, el servicio de transporte público es aquel que se lleva a cabo de manera continua, uniforme, regular y permanente en las vías públicas de comunicación terrestre del Estado y sus Municipios, para satisfacer la demanda de los usuarios, mediante la utilización de vehículos adecuados para cada tipo de servicio, y en el que los usuarios como contraprestación, realizan un pago en numerario, que puede ser en moneda de curso legal o tarjeta de prepago, de conformidad con las tarifas previamente aprobadas.

El prestador del servicio podrá ser una entidad estatal, persona física o moral con fines lucrativos, autorizada para la prestación del servicio de transporte público y serán de:

- I. Pasajeros;
- II. Carga;
- III. Mixto; y
- IV. Carro escuela.

Dentro de la clasificación del servicio de transporte público de carga prevista en el artículo 18 fracción III de la multicitada ley se encuentra el servicio de grúas o remolque que es el servicio que tiene como finalidad trasladar otros vehículos impedidos para su auto desplazamiento, ya sea en plataforma, por elevación o arrastre, sin sujetarse a itinerarios fijos ni horario, pero sujeto a las tarifas que determine el Ejecutivo del Estado; y

De lo anterior se infiere que es el ejecutivo del Estado es quien autoriza y otorga los permisos para prestar los servicios de corralones y de Grúas o remolque, así como aprobar las tarifas de dichos servicios.

QUINTO.- Si bien es cierto la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima prevé expresamente en su artículo 76 la publicación de las tarifas del transporte público de pasajeros para conocimiento de los usuarios en el *Periódico Oficial* y difundida en los medios de comunicación, cuando menos con cinco días de anticipación a su entrada en vigor. Desafortunadamente en dicha normatividad no existe la obligación de publicar las tarifas del transporte público de carga como son las grúas o de todos aquellos permisos ó servicios auxiliares del transporte, incluyendo los estacionamientos, encierros, corralones y confinamientos públicos.

SEXTO.- El 19 de septiembre del año 2009 fue publicado en el periódico oficial “El Estado de Colima” el acuerdo que autoriza las nuevas tarifas para el cobro del servicio del transporte público colectivo de pasajeros en sus modalidades de urbano, suburbano, foráneo y/o metropolitano en el Estado.

No se encontró ninguna publicación con las del transporte público de carga como son las grúas o de todos aquellos permisos ó servicios auxiliares del transporte, incluyendo los estacionamientos, encierros, corralones y confinamientos públicos.

SÉPTIMO.- Por entrevistas e información obtenida por los mismos concesionarios de estos servicios de corralones que pidieron omitir sus nombres, nos hemos enterado que presuntamente hasta el momento no se cuenta en el Estado con tarifas del transporte público de carga como son las grúas o de todos aquellos permisos ó servicios auxiliares del transporte, incluyendo los estacionamientos, encierros, corralones y confinamientos públicos, por lo que algunos concesionarios aplican un tabulador federal emitido por la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que presuntamente cada concesionario cobra lo que quiere y deja en estado de indefensión a cualquier ciudadano que por motivo de algún suceso vehicular requiera de sus servicios, toda vez que se presume que no existe un tabulador de tarifas por los servicios de Grúas y Corralones, en el Estado, por lo menos no uno publicado o al alcance del ciudadano.

OCTAVO.- Con fecha 4 de Octubre del año en curso la Diputada GABRIELA BENAVIDES COBOS, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Colima, solicito al Director de Transporte del Gobierno del Estado de Colima, LE ENTREGARA COPIA CERTIFICADA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDO O DOCUMENTOS OFICIALES EN LO QUE SE PLASMEN LAS TARIFAS AUTORIZADAS Y VIGENTES APLICABLES A CUALQUIER MODALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE Y TODOS AQUELLOS PERMISOS O SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE INCLUYENDO LOS ESTACIONAMIENTOS, ENCIERROS, CORRALONES Y CONFINAMIENTOS PUBLICOS.

Con fecha 12 de Octubre el Director en comento contesto el oficio sin proporcionar la información solicitada y requiriendo a la legisladora fundamentara y motivara debidamente, según su apreciación la petición, para acordar lo conducente.

Sin entrar a juzgar cual de los documentos tiene la razón jurídica, es contrario a la naturaleza del principio de máxima publicidad, de la Transparencia Gubernamental, no entregar una información como las Tarifas solicitadas, mismas que a todas luces debieran ser públicas y accesibles a cualquier ciudadano que las requiera.

En el mismo portal de Internet de la Dirección de Transporte y de la Seguridad Vial del Estado de Colima <http://citasdgt.col.gob.mx/> no se encontró ninguna información de las tarifas del transporte público en ninguna de sus modalidades.

Ante las situaciones narradas los legisladores que firmamos la presente iniciativa proponemos establecer en la ley de la materia la obligación del Ejecutivo Estatal para publicar las tarifas aplicables de cualquier modalidad del servicio de transporte público; así como, de todos aquellos permisos ó servicios auxiliares del transporte, incluyendo los estacionamientos, encierros, corralones y confinamientos público, a fin de que todos nuestros representados cuente con la información que necesite en caso de requerir la prestación de algún servicio de grúas o corralones en el Estado de Colima y eviten ser víctima de los abusos de algunos concesionarios o prestadores de estos servicios.

Por lo antes expuesto sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo a la fracción IX del artículo 8, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 152 de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8.- Son atribuciones del Ejecutivo del Estado las siguientes:

I al VIII.-...

IX.- Aprobar, fijar y modificar, previo el estudio técnico que lleve a cabo el Consejo o la Dirección General, las tarifas aplicables de cualquier modalidad del servicio de transporte público; así como, de todos aquellos permisos ó servicios auxiliares del transporte, incluyendo los estacionamientos, encierros, corralones y confinamientos públicos;

Las tarifas a que se refiere el párrafo anterior deberán publicarse para conocimiento de los usuarios en el *Periódico Oficial "El Estado de Colima"* y difundida en los medios de comunicación de mayor circulación en el Estado, a más tardar el 15 de Enero de cada año.

ARTÍCULO 152.- Corresponde a la Secretaría por conducto de la Dirección General, llevar a cabo el registro de estacionamientos encierros, corralones y confinamientos públicos, y la emisión de los lineamientos y manuales técnicos para regular su operación, será de conformidad con lo establecido en este ordenamiento y el Reglamento de ésta Ley.

Los concesionarios de los servicios de los estacionamientos, encierros, corralones y confinamientos públicos deberán colocar en el interior de sus instalaciones y a la vista de los usuarios las tarifas que les fueron autorizadas por la autoridad competente para la prestación de los servicios que proporcionan y proporcionar el recibo correspondiente.

Aquellos estacionamientos que dan un servicio complementario o uso distinto al local o establecimiento mercantil, podrán operar como estacionamiento público o privado, siempre y cuando, satisfagan la demanda que se genera en los términos de la reglamentación respectiva.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrara un vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". Y firman los Diputados referidos.

Yo quisiera agradecer la confianza que han depositado no solamente los compañeros de la fracción del Partido Acción Nacional, sino mis compañeros del PRD, del PT, Verde Ecologista, en esta propuesta, cuando les hicimos saber de las inquietudes ciudadanas y las denuncias de los ciudadanos que a raíz de los operativos que en materia de seguridad vial, han estado realizando la Dirección General, porque creemos que un tema que esta afectando a, precisamente, a nuestros representados, es el abuso y la falta de transparencia en el manejo de las tarifas de los servicios de grúa. Por ello agradezco que se hayan sumado a esta iniciativa, agradezco a mis compañeros de Acción Nacional, e invito a mis compañeros de las fracciones de Nueva Alianza y del PRI, Partido Revolucionario Institucional, se sumen también a esta propuesta. La idea es transparencia, la idea es otorgarles a quienes representamos las herramientas para evitar abusos, la idea es demostrarles que tienen voz, y que podemos regular materias que en nuestra competencia mejorarían en mucho su calidad de vida, evitar que un ciudadano de repente que es detenido por no contar con su licencia y que se le asegura su vehículo, de repente resultad muy oneroso pagar la grúa y el corralón, y es mucho más barato pagar la multa, yo creo que hay materia para hacer este trabajo y los invito a sumarse a esta propuesta. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

DIP. PDTE. GARCÍA ARIAS. Gracias Diputada. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a todos ustedes señoras y señores Diputados a la sesión solemne a celebrarse el día 24 de octubre del presente año, a partir de las 9:00 horas. Informándoles que es de carácter formal. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a dar la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día 23 de octubre del año 2012, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia, muchísimas gracias.